

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### EXPRESO SUD ATLÁNTICO S.R.L. (QUIEBRA) S/INCIDENTE LIQUIDACIÓN DE BIENES

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, hace saber por el término de cinco días, que en autos caratulados "Expreso Sud Atlántico S.R.L. (Quiebra) s/Incidente Liquidación de Bienes" Expte. 110.503 que el Martillero Carlos Oscar Esteban, T IV F 125 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica los siguientes bienes: 1) Con la base de Pesos Tres Millones (\$3.000.000,00). Chasis con cabina para camión Mercedes Benz Dominio BBB 214, en el estado en que se encuentra, pose todas sus cubiertas, Secuestrado y retenido por el Escuadrón Núcleo de la Gendarmería Nacional de Catamarca, ubicado en la ciudad de San Francisco del Valle de Catamarca. Depósito en garantía \$150.000,00. INICIO 30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 11:00 HS. Revisión del rodado 20 de agosto de 2024 de 10 a 11 hs. Honorarios del Martillero 10 % mas IVA más aportes Ley 7014. 2) Con la base de Pesos Noventa y Nueve Mil Setenta y Cuatro (\$99.074,00). El inmueble ubicado en el Partido de Monte Hermoso, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 4-c, Parcela 1-a, Subparcela 13, inscripto a la Matrícula N° 1145/13 Partida 783, inmueble ocupado según constancia en autos. Deuda Tasa Municipal al 08/05/2024 \$652.488,62. Deuda ARBA al 13/05/2024 \$5356,40. INICIO 30 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 10:00 HS. Revisión del inmueble 20 de Agosto de 2024 de 11 a 12 hs. Sin depósito en garantía. Honorarios del Martillero 5% mas IVA más aportes Ley 7014. En ambas subastas las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: Deberá efectuarse mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta N 501603/8, CBU 0140437527620650160384, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, a nombre del suscripto y como perteneciente autos principales "Expreso Sud Atlántico s/Concurso preventivo (hoy quiebra)" Expte. n° 98.506, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata automática, Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del C.P.C.C.; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ - art. 37 Ac. 3604 -y el acta del martillero- art. 36 Ac. 3604. Integración de saldo de precio: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del C.P.C.C. para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Prohíbese la cesión del acta de adjudicación. Fijase la audiencia a los fines de la firma de las actas de adjudicación pertinentes, para el 25 de septiembre de 2024 a las 11:00 (inmueble) y 11:15 hs. (camión). Bahía Blanca, julio de 2024. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 5 v. jul. 12

### ROLDAN MIGUEL ÁNGEL C/AVÍCOLA ROQUE PÉREZ S.A.C.I.F.A. Y OTROS S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 del Dpto. Judicial La Plata, hace saber que el martillero Fernando Damián Gonzalez, T° XIII, F° 24, Matrícula 6912, con domicilio en calle 62 N° 1466 La Plata, Celular: 0221 575-7889, Responsable Monotributista, CUIT 20-32002744-7, en autos "Roldan Miguel Angel c/Avícola Roque Pérez S.A.C.I.F.A. y Otros s/Despido", abre proceso de subasta electrónica para la venta del 100 % del inmueble sito en la localidad de Roque Perez, provincia de Buenos Aires, al contado y al mejor postor, Matrícula 2674 (91), Nomenclatura Catastral: Circ: 7, Parcela: 835D, Partida: 5425. Ocupado. base: \$689.741.269, cuenta judicial en Bco. Pcia. Bs. As. Suc. Tribunales N° de cuenta: Nro. de Cuenta: 2050-027-922274/2, CBU: 0140114727205092227424, CUIT N° 30-99913926-0. Oferente-Garantía: para ofertar inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, dpto. La Plata, calle 13 entre 47 y 48 de 8 a

14 hs. con antelación de 3 días hábiles del comienzo de recepción de ofertas, constituyendo garantía de \$34.487.060, mediante depósito judicial en la cuenta de autos. La que será devuelta a los no ganadores que no hayan hecho reserva de postura de manera inmediata mediante transferencia a la cuenta que denuncie; a quienes hayan hecho reserva de postura luego de la audiencia para suscribir acta de adjudicación a su pedido mediante transferencia a la cuenta bancaria que denuncie el oferente. Cronograma: Exhibición: 29 de julio de 2024 de 10 a 11 hs., Fecha de subasta: 6 DE AGOSTO DE 2024, COMENZANDO A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL 19 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 30 de agosto de 2024 de 10 hs. Comisión Martillero: 3% a cargo de cada parte más el 10% de aportes. Saldo precio: se procederá a oblar el saldo de precio de dicha compra en el Banco Provincia de Buenos Aires a la orden del juzgado y a cuenta de autos dentro de los cinco (5) días de la aprobación de remate bajo apercibimiento contenido en el art. 585 del C.P.C.C. El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente a la comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % de aportes previsionales. Compra en comisión: Deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Impuestos, tasas y contribuciones: serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 C.P.C.C. o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. La Plata, junio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

**CONS. COPROP. EDIF. CALLE SAN MARTÍN 3481/95 C/LAGOSTENA MARIA DEL CARMEN Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Comercial N° 9 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Cons. Coprop. Edif. Calle San Martín 3481/95 c/Lagostena Maria Del Carmen y Otro s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", Expte. MP-15110-2014, hace saber que la Martillera Liliana Graciela Vaccari, Reg. 2700 CMMDP, tel.: 2235497500, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % del inmueble NC: Circ. 1, Secc. D, Manz. 24-b, Parc. 17-d, UF 15, Matrícula 138.796/15(045) c/todo lo adherido y plantado, excluyéndose los bs. muebles que se encuentren en su interior, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión por el adquirente en el estado de ocupación que surge del mandamiento glosado en autos - desocupado-. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. Señal: 10 %. Honorarios 4 % a cargo de c/p más 10 % de aportes s/ honorarios totales a c/del comprador. Base y 1º tramo de puja: \$2.300.840, -Sigüientes tramos de puja: \$115.042, -c/u. Depto. en Gtía.: \$115.042,- Determinado el ganador y notificado al correo electrónico denunciado en la oportunidad de su inscripción a la subasta, este deberá acreditar en el plazo de 5 ds. el depósito del 10 % en concepto de señal y los honorarios y aportes de la martillera que no se integra con el depto. en gtía, b/apercibimiento de declararlo postor remiso. INICIO: 30-08-2024 - 12:00 HS. (FINALIZA EL 13-09-2024 A LAS 12:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación (art. 42 Ac.3204/2012 SCBA). Depósitos: Cta. en pesos Bco. Pcia. de Bs. As. N° 6102-584724/2, CBU 01404238-27610258472428. De efectuarse una compra en Comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los 5 ds. de aprobado el remate, b/apercibimiento de lo previsto en el art. 582 CPCC. Deudas: ARBA: -al 17/07/2023- \$33.914,10. MGP: -Al 12/03/2024- \$272.668,42; OSSE: -inf.al 07-03-2024- \$147.302,48. Expensas: capital: \$1.437.592,51. Si el producido de la subasta no alcanzare para la cancelación de las expensas, el adquirente deberá hacerse cargo de la diferencia, aun cuando las mismas se hayan devengado con anterioridad a la toma de posesión. Audiencia Acta de Adjudicación: 25-09-2024 a las 10:00 hs., deberán concurrir Martillero y Adjudicatario el que deberá concurrir munido de: formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago depto. en gtía. y sellos a su cargo -en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto-, constancia cód. de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del juzgado a los efectos legales pertinentes. Todo ello, bajo apercibimiento de perder la garantía. Saldo de Precio: deberá abonarse al 5º día de aprobada la subasta, b/apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del Of. de Justicia o escribano público de los bs. muebles existentes en el lugar, a costo del comprador. Día y horario de visita: 21-08-2024 de 11:00 a 12:00 hs. Mar del Plata, 2024. Carrera Mariela Hebe, Auxiliario Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

**NICOLAS DAZEO SACIFI S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)**

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MDP. Autos: "Nicolas Dazeo Sacifi s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)", Expte.: 128.589, hace saber por 5 días que la Martillera Andrea Paula Rodriguez, R. 2838, dom. Corrientes N° 3253, Cel. (0223) 154-975300. rematará judicial mediante proceso de subastas electrónicas el 100 % inmueble de titularidad fallida Nicolás Dazeo S.A.C.I.F.I., sito en Av. Colón N° 2535 de Mar del Plata, nomen. catastral: Circ.: I; Secc. B; Mza. 152; Parc. 9-A; U.F. N° 53; Polígono: 05-05, superf. total del polig. y U.F. 69,32 M2; inscripto en matrícula N° 60.508/53 (045) del partido de Gral. Pueyrredón, Base Subasta \$26.820.000, FECHA INICIO: 22-AGOSTO-2024 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 05-SEPTIEMBRE-2024 A LAS 10:00 HS. al ctdo. mejor postor. Desocupado. Señal 10 %; Comisión del martillero: 5 % más 10 % de los mismos en concepto de aportes a cargo del adquirente. También deberá integrar el respec. impuesto de sellos 1 % del precio de compra, el otro 1 % debe ser solventado por la quiebra. El ganador será notificado a dirección que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal, en el plazo de 5 días hábiles deberá acreditar el depósito de la señal (10 % del precio de compra), comisión y aportes martillero, más impuesto de sellos a su cargo (1 % valor de compra) bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. gastos de escrituración serán a cargo del comprador. Libre de gravámenes; impuestos, tasas, contribuciones y expensas hasta posesión adquirente. Deudas: ARBA \$44.498,15; OSSE: \$211.120,53; ARM: \$536.294,29; expensas al 21/05/2024: \$3.083.570,92 abona mensual \$86.855,64 (abril/2024) Aprox.; demás datos en autos; depósito en garantía:

\$1.341.000 equivalente al 5 % de la base. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en el Reg. Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MDP, de 8:00 a 14:00 hs. (AC. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuenta judicial en pesos N° 907454/4 CBU 01404238 276102-907454/4-9, del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio. Queda expresamente prohibida la compra en comisión y la cesión de la acta de adjudicación. Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Deberá constituir domic. en lugar asiento juzg. acta de adjudicación: Se realizará 10-octubre-2024 a las 10:00; en Sede Juzgado sito en calle La Rioja N° 2130, 2° piso, convocando al adjudicatario, la sindicatura y martillera, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. Saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta. Fecha exhibición: 13-agosto-2024 de 10:00 a 11:00 hs. Mar D. Plata, junio de 2024. Diez Bernardo Marcos, Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 17

**RAMOS SANTIAGO C/CAIZARA CUMBUCO S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO**

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de Bahía Blanca, hace saber en autos "Ramos Santiago c/Caizara Cumbuco S.R.L. s/Cobro Ejecutivo", -Expte. N° 73003- que el Ricardo Espizua, N° 1832 del C.M. del Departamento Judicial de Bahía Blanca, subastará al contado, sin base y al mejor postor bajo la modalidad de subasta electrónica, los derechos y acciones que corresponden a la ejecutada en los expedientes caratulados "Caizara Cumbuco S.R.L. c/Rossi Abel Walter y Otra s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 69115, "Caizara Cumbuco S.R.L. c/Olivera Elsa Noemi y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 69118, "Caizara Cumbuco S.R.L. c/Elsegood Mirta Lilian y Otro s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 69119, "Caizara Cumbuco S.R.L. c/Moyano Daniela Beatriz s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 68021 y "Caizara Cumbuco S.R.L. c/Andrada Luis Alberto s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 69206, de trámite todos en el Juzgado civil y comercial N° 3 de Bahía Blanca. SUBASTA: 15 DE AGOSTO A LAS 11:00 HS., FINALIZA: 29 DE AGOSTO A LAS 11:00 HS. Subasta sin base, pero no se adjudicará el bien por debajo del precio de Reserva de 100.000 pesos. Sin depósito de garantía para ser postor e intervenir en la subasta, debiendo el interesado solicitar el "código de postor" otorgado por el Registro correspondiente. Comisión del martillero 8 % más 10 % de aportes sobre la misma. El importe asignado al primer tramo inicial (o sea, 100.000 pesos) será el valor inicial de la subasta y los tramos subsiguientes se incrementarán en un cinco por ciento (5 %), cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial. Se hace saber a quien resulte comprador que -atento ser la venta al contado, art. 558 inc. 1 CPCC- el precio de adquisición deberá ser abonado, al igual que la comisión del martillero, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles de finalizada la subasta electrónica mediante depósito o transferencia electrónica en la cuenta judicial de autos, debiendo agregarse las constancias pertinentes en el expediente (art. 558 inc. 1 del CPC). A tal efecto, se hace saber que quien resulte vencedor deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, pudiendo presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad. Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Se deja constancia que la señalada primera audiencia no resulta la prevista por el art. 38 Ac 3604/12 SCJBA. Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Se Déja constancia que se permite la cesión del acta de adjudicación (arts. 398, 1614 y ctes CCyC) y que a efectos de la compra en comisión deberán observarse los recaudos establecidos por el art. 21 del Anexo I del Acuerdo 3604 SCJBA (art. 582 del CPC). La cuenta judicial es en pesos N° 582499/5 cuyo CBU 0140437527620658249951 es perteneciente a los autos "Ramos Santiago c/Caizara Cumbuco S.R.L. s/Cobro Ejecutivo". La misma posee CUIT 30-70721665-0. Se Deja constancia que este edicto se encuentra exenta de gastos, tasas y sellados por tratarse de una ejecución de honorarios (art. 58 últ. párr. Ley 14.967). Consultas 2914148812. Verna Claudia Alejandra, Secretario.

**CAPUTO LUIS RAFAEL C/TAVELLA NANCY IVANNA S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS**

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Pila del Dpto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Caputo Luis Rafael c/Tavella Nancy Ivanna s/Incidente de Ejecución de Honorarios", Expte. N° 6369/023, que el Martillero Luis R. Caputo, T° III, F° 156 del CMD, Monotributista, subastará electrónicamente por 10 días hábiles el automotor marca BMW, Tipo sedan 4 puertas, Modelo 002-320I, Motor Marca BMW N.º B280I838N46B20BD, Chasis Marca BMW N.º WBAPG5104BA165324, Dominio JQH 124, año 2010. Sin base, al contado y mejor postor. INICIO DE SUBASTA 27/09/2024 A LAS 10:00 HS., FINALIZA 10/10/2024 A LAS 10:00 HS. Fecha de Acreditación de postores hasta el día 24/09/2024 a las 10 hs. Fecha de Exhibición del bien: 13/09/2024 de 12 hs a 13 hs. en Av. Hipólito Yrigoyen N° 1678 de Gral. Belgrano. Audiencia de Adjudicación transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir martillero y adjudicatario el martes subsiguiente a las 9,00 hs. a la sede del Juzgado -pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. Depósito en Garantía: \$20.000. Honorarios Martillero: 10 % con más el 10 % de ap. prev. a cargo del comprador. Los usuarios deberán preinscribirse a la subasta desde su cuenta y abonar el depósito en garantía. Una vez realizadas ambas acciones, para transformarse en postor y obtener el código de puja deberán remitir el comprobante para validar el pago a la Seccional Dolores del Registro de Subastas Judiciales por correo electrónico: subastas-do@scba.gov.ar para solicitar un turno a ese efecto. Devolución de los depósitos en garantía: art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C. El depósito en garantía deberá realizarse al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la Cuenta Judicial N° 6906-027-0500432/2, CBU 01404474-27690650043226 abierta

en el BAPRO, Sucursal Pila. La venta se efectúa libre de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que serán soportadas por el precio de venta hasta el momento de la toma de posesión. No se admite la cesión del boleto ni la compra en comisión. La audiencia de adjudicación se realizará en la sede del Juzgado, Centro Cívico de la ciudad de Pila. En tal acto, el adjudicatario deberá concurrir muniéndose del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% correspondiente a aportes de ley. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal y electrónico en el radio del juzgado. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente incurrirá en la situación prevista por el art. 585 C.P.C.C. de postor remiso, perdiendo las sumas depositadas y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Datos complementarios Información de interés: Aquellos interesados en participar de la subasta deberán encontrarse previamente registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Consultas: Registro de Subastas Judiciales –Seccional Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 de Dolores, tel. (02245) 441593/94/96/97/98/99. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al teléfono 2243-587895 o al correo electrónico [lcremates@hotmail.com](mailto:lcremates@hotmail.com). Automotor sin funcionar sin batería en su motor. Pila, julio de 2024. Se deja constancia que el mismo está exento de toda tasa y/o gravamen por librarse con beneficio de litigar sin gastos provisorio otorgado en autos "Caputo, Luis Rafael c/Gonzalez, Rosa Lidia y Otros s/Beneficio de litigar sin gastos (INFOREC 907)", Expte N° 6482-023, en trámite ante el mismo Juzgado.

jul. 12 v. jul. 15

### **CHEVROLET SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/BUFALINO MARIA VICTORIA S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Junín, Juez Subrogante Dr. Juan A. Bazzani, sito en Álvarez Rodríguez N° 141, Junín, pcia. de Bs. As., hace saber por 3 días que en los autos caratulados "Chevrolet Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados c/Bufalino Maria Victoria s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° JU-10240-2018), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará el 100 %, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, del automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Classic Wagon LT 1.4N, Tipo: Sedan 5 Puertas, Motor: Chevrolet N°T85085960 Chasis: Chevrolet N° 8AGSS3550BR265531, Gris oscuro, Naftero, Modelo Año: 2011, Dominio: KHR205, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 21/8/2024 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 3/9/2024 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 9/8/2024 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/WpMjNuGxhjk>. Base: \$2.700.000. Depósito de Garantía: \$135.000 Señal: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Junín, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Fecha máxima de acreditación de postores: 16/8/2024 a las 11:00 hs. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal Junín, Cuenta N° 6662-027-534846/0, CBU N° 0140301327666253484601, CUIT N° 30-70721665-0. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 del AC 3604 de la SCBA. Cumpliendo este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo 575 del CPC art. 22 y 37 AC. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que se le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC. art. 39 AC. 3604/12). Audiencia de adjudicación: 8/10/2024 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del iva, del depósito de garantía, de la señal y del impuesto de sellos en la proporción de la alícuota vigente al momento del acto. El saldo de precio deberá ser abonado por el comprador al quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Deudas: Patentes ARBA: No registra. Patentes Municipalidad de Junín: \$82.421,54 al 31/5/2024. Infracciones PBA: \$227.400 al 28/5/2024 y CABA: No registra. Libérase al adquirente, hasta que quede firme la orden de entregar el bien de toda deuda que lo afecte. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT de la ejecutada: 27-26758935-1. Junín, julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 16

## **EDICTOS**

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 5826 (I.P.P. N° 10-00-01293-24/00 de la UFIJ 10, Garantías N° 4 y Registro de Cámara 681/2024) caratulada "Iacovetta Lucas Damian por el delito de Amenazas y Violación de Domicilio en Concurso Real Entre Sí", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCAS DAMIAN IACOVETTA, DNI N° 37.553.136, de nacionalidad argentino, de 30 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en la calle Juramento Nro. 5145 entre Miramar y Poicare de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, nacido el día 12 de julio de 1993 en Merlo, hijo de Daniel Odulio Palacios (v) y Susana Beatriz Iacovetta(v); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta

Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 4 Deptal., y habida cuenta la misma y el contenido de los informes glosados en autos, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Lucas Damian Iacovetta -DNI N° 37.553.136-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo ( arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa N° 4 Departamental". Fdo.: 03/06/2024 - 13:07:51 - Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS). Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

jun. 28 v. jul. 12

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, en los autos caratulados "Castro Rocío Valeria c/Gerez Eusebio Higinio s/Prescripción Adquisitiva Larga, Expdte. MG-11161-2022 - Nro. interno 4939", en trámite por ante este Juzgado, cita y emplaza por 10 días a representantes de GEREZ EUSEBIO HIGINIO y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble designado como NC.: C.:V, S.:H, M.:50, P.:20, Partida Inmobiliaria: 7361. Inscripción de Dominio: Matrícula 61905 del partido de Gral. Rodríguez (46), a tomar la intervención que les corresponde en este proceso. Moreno. Natalia Soledad Cardella, Auxiliar Letrada.

jul. 1° v. jul. 15

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Aparicio Ernesto Horacio c/Regis Juan Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 67389, cita por doce días al Sr. REGIS JUAN LUIS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 29 N° 144 de la localidad de Santa Teresita, partido de La Costa, provincia de Bs. As., nomenclatura catastral Circunscripción IV, Sección GG, Manzana 36, Parcela 2. Partida 12317.859. Folio 1892/1947 del Partido 042, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 27 de junio de 2024. Vidal María Eugenia, Secretario.

jul. 3 v. jul. 17

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados "Mengatto Carolina Belen y Otro/a c/Di Martino Jose Nicolas Dionisio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 55996), cita a los herederos de NEMIS VIOLETA EUGENIA LIZASO AZTIRIA, heredera del demandado Jose Nicolas Di Martino; a los herederos de Carlos Norman Gambino y los herederos de Dora Prat, estos últimos herederos del demandado Norman Gambino y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende sito en calle Azara N° 5638, Villa Oro Verde de la ciudad de Bahía Blanca, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Mz. 110c, Parcela 14, Chacra 110, Partida (007)89413, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, julio 2024. Guzman Alicia Susana, Secretario.

jul. 4 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 05 de Febrero de 2024 se ha decretado la Quiebra de ROMERO CARLOS JAVIER, DNI 22907944, CUIL 20-22907944-2, con domicilio procesal físico constituido en los Estrados de este Juzgado de la localidad de Quilmes y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. María Gabriela Arrupe, con domicilio constituido en la calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes y con domicilio electrónico: 2724417293@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 13 de septiembre de 2024. Estos se recibirán en el domicilio de la calle Aristóbulo del Valle N° 724 de Quilmes, abierto al público los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. Los mismos también podrán ser remitidos en formato "pdf" a la casilla de correo: estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 28 de octubre de 2024 para la presentación por el Síndico del informe individual y 10 de diciembre de 2024 para la presentación del informe general. Quilmes.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BRITO ELIAS EZEQUIEL en la causa Nro. 7058-P (IPP Nro. 14-09-000811-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° 42.154.161), nacido el 25 de septiembre de 1995 en Florida partido de Vicente López, soltero, con último domicilio en la calle Luis María Campos N° 1321 entre Reconquista y Manuel Estrada, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se lo declare en rebeldía y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.), en el marco de la causa n° 7058-P que se le sigue por el delito de hurto calificado por ser cometido mediante escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, en virtud de lo manifestado por el Ministerio Público Fiscal y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos conforme lo manifestado por la defensa oficial como así también lo informado por la Comisaría, por cuanto en el domicilio aportado en autos no vive que estaría en situación de calle; intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se revoque la excarcelación que le fuera concedida, se lo declare en rebeldía y ordene su detención y captura (Arts. 189 inc. 1°, 302 y sig. del C.P.P.). Ante mí." Juan Facundo

Ocampo, Juez. Ante mí: Maria Lorena Vulcano, Auxiliar Letrado. Secretaría, junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Única a cargo de Sofía Hbailde y Melina Perez Milano, en autos: "Del Campo David Ezequiel y Del Campo Isaias Isaac s/Abrigo" (Expte. PL-3700-2020), a los efectos de notificar a la Sra. Peralta Gladis Edith, (DNI N° 29.631.815), mediante edictos -debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires-, respecto de la sentencia que a continuación se transcribe: "Pilar, 20 de mayo de 2024 (...) I. Declarar la Situación de Adoptabilidad de los niños Isaias Isaac Del Campo (DNI N° 54.146.441) y David Ezequiel Del Campo (DNI N° 54.146.442) nacidos ambos el día 19 de julio de 2014, hijos de Peralta Gladis Edith (DNI N° 29.631.815) y de Del Campo Ruben Omar (DNI N° 27.282.166), (conforme lo establecido en el art. 607 del Código Civil; arts. 7 inc.1, 9, 13, 14 33 y cc. de la Ley 13.298 modificada por Ley 14.537; arts. 3, 9, 12, 20 y 21 de la Convención de los Derechos del Niño, arts. 12 y 15 de la Constitución de la Pcia. de Buenos Aires, art. 24 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, art. 10 inc. 3º del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales; Res. 41/85 de la ONU "Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia en la adopción y la colocación en lugares de guarda, en los planos nacional e internacional"; arts. 19 de la Convención Americana de Derechos Humanos -Pacto San José de Costa Rica-. II. Remítase por Secretaría comunicación dirigida a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA -Registro Central de Postulantes a Guardas con fines de Adopción- comunicando la presente sentencia y remitiendo la planilla pertinente, y solicitando que se remita el listado de los primeros 20 postulantes que correspondan a las particularidades de los niños, a cuyo fin se adjuntarán los informes que se recibieron de los hogares, comenzando por aquellos pertenecientes a la jurisdicción del órgano requirente. (art. 609 inc. c del Código Civil y Comercial de la Nación, el art. 15 de la ley provincial 14528 y el art. 18 de la acordada de la SCBA 3607/12). Hacer saber al referido organismo que en la conciencia de la posibilidad de escasez de inscripciones con voluntad adoptiva para características de los niños, los legajos a remitir podrán ser pertenecientes a cualquier departamento judicial de la provincia, y que asimismo podrán contener voluntades adoptivas no idénticas (similares) a la indicada. III. Dejar constancia que la presente declaración de adoptabilidad implica la privación de la responsabilidad parental de los progenitores indicados en el punto "A)" de esta parte resolutive. IV. Librar oficio al ANSES a fin de hacerle saber lo resuelto, a los efectos que estime corresponder. Ordenar la notificación de la decisión del punto "A)" a todas las partes intervinientes en este expediente haciéndoles saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción (conf. Art. 13 de la ley provincial 14528). VI. Poner en conocimiento del Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y del Servicio Local de Moreno lo resuelto en autos. A tal fin, ofíciase. VII. Pasar la presente causa a la Asesoría de Incapaces de Pilar a fin que tome conocimiento de lo resuelto en autos. Notifíquese. Regístrese. Firmado Sabrina Citraro Juez". "Pilar 5.6.2024 (...) II. Atento las constancias de autos y teniendo en cuenta que en el presente proceso se libraron innumerables oficios a fin de notificar a la Sra. PERALTA GLADIS EDITH (DNI N° 29.631.815) y de DEL CAMPO RUBEN OMAR (DNI N° 27.282.166), de distintos actos procesales al domicilio informado por el RENAPER, sin haber obtenido nunca un resultado positivo y a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap b del CPCC), siendo que no surge de las constancias de autos el domicilio actual de los progenitores de los niños de autos, notifíquese a Peralta Gladis Edith (DNI N° 29.631.815) y de Del Campo Ruben Omar (DNI N° 27.282.166) de la sentencia de fecha 20/05/2024, mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 Ley 14442)..." Sabrina Citraro, Jueza. Capriglione Agostina Luciana, Auxiliar Letrado.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1126-21, interno N° 3028 caratulada "Ordoñez Franco Leonel s/Encubrimiento y Resistencia a la Autoridad (Art. 277 Inc 1 Apartado "C" y 239 del C.P.) en Pinamar", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ORDOÑEZ FRANCO LEONEL, titular del DNI DNI 39547831, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1º de julio de 2024. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido desde el libramiento del oficio de notificación cursado al imputado Ordoñez Franco Leonel y sus reiteraciones, no habiendo obtenido respuestas al día de la fecha y dado el tenor de la resolución a notificar, a fin de no demorar más el trámite de la causa, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal y notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires, librando el oficio de estilo. Recepcionada la constancia de publicación, vuelva a despacho a fin de practicar las comunicaciones de ley. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Dolores, 1º de julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Alberdi N° 137, de Dolores. Tel/ fax 02245444310/2727 mail: tribcrim2-do@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 629/3811 seguida a "GALARZA JORGE RAÚL y ROJAS JOSÉ LUIS s/Abuso Sexual Agravado por Ascendiente", (IPP 03-00-2652-09) (TOC2 629-3811), a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar a los nombrados, las resoluciones de fecha 14 de junio y de fecha 19 de junio del corriente, que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, reunidos los Jueces del Tribunal en lo Criminal N° 2 Departamental, integrado en esta oportunidad por el Presidente Dr. Antonio Francisco Severino, Christian Ariel Rabaia y Jorge Martinez Mollard, con el objeto de resolver el pedido de prescripción de la acción penal impetrado en la Causa N° 629/3811, seguida a Galarza Jorge Raul (H1, 2, 3, 4 y5) y Rojas José Luis (H 3,4 y5), ... Practicado el correspondiente sorteo (art. 168 de la Constitución Provincial) resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden: Severino-Martinez Mollard-Rabaia-. Seguidamente se resuelve plantear y votar las siguientes: Cuestiones:... Por ello, y conforme el resultado arribado en la votación de la cuestión en estudio, El Tribunal por mayoría Resuelve: I.-Declarar la vigencia de la acción penal correspondiente a los hechos que fueran

calificado como hecho 1: Abuso sexual gravemente ultrajante por su duración y circunstancias de su realización contra un menor de 13 años, en concurso ideal con abuso sexual con acceso carnal contra un menor de 13 años, calificado por haber sido cometido por el ascendiente de la víctima, hecho 2: abuso sexual con acceso carnal calificado por haber sido cometido por el ascendiente de la víctima, hecho 3: abuso sexual gravemente ultrajante por su duración y circunstancias de su realización contra un menor de 13 años en concurso real con abuso sexual con acceso carnal contra un menor de 13 años, hecho 4: abuso sexual gravemente ultrajante por su duración y circunstancias de su realización contra un menor de 13 años, calificado por haber sido cometido por dos personas y por haber sido cometido por el ascendiente de la víctima, hecho 5: corrupción de menores calificada por haber sido cometida contra un menor de trece años y por el ascendiente, previstos y reprimidos por el artículo 119 segundo, tercer y cuarto párrafo incisos b y d), 125 primer, segundo y tercer párrafo y 55 del Código Penal.; atribuidos a Jorge Raul Galarza, argentino, DNI N° 10.607.671 que memoriza, sin apodo, que sabe leer y escribir, nacido el 18/4/53 en la localidad de Curuzu Cuatia provincia de Corrientes, de profesión u ocupación empleado municipal, de estado civil soltero, hijo de don Fausto Galarza (v) y de doña Maximina Quiroz (f), con ultimo domiciliado en calle 38 n° 793 de la localidad de San Clemente del Tuyú, -hoy en día con captura-, y a Jose Luis Rojas, argentino, DNI N° 24.260.733 que exhibe y retiene, de apodo Pimpi, que no sabe leer y escribir, nacido el 24/12/74 en la localidad de Termas de Rio Hondo, Santiago del Estero, de profesión u ocupación carnicero, de estado civil soltero, hijo de don Jose Rojas (v) y de doña Graciela Ibañez, con ultimo domiciliado en Barrio Cooperativa Villa Balnearia Termas de Rio Hondo; (artículo 67 párrafo segundo CP y 341 CPP y arts. 18, 75 inc. 22 de la Constitución Nacional; 14 inc. 3 del pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos; 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos "todos a contrario"). II. Denegar el sobreseimiento de los nombrados imputados, por los motivos expuestos. III. Estar a la fecha de debate designada para el próximo 19 de junio de 2024, y a la orden de detención emanada por el tribunal el pasado 11 de junio, y de rebeldía y captura del día 12 de junio de 2024, respecto de Galarza. Regístrese. Notifíquese. Con lo que finalizó el presente acuerdo, firmando los señores Jueces, ante mí de lo que doy fe". Fdo. 14/06/2024 los Dres. Antonio Severino, Jorge Martinez Mollard y Christian Rabaia -Jueces- ante mi Federico Salinas. "Dolores, en la fecha de su firma digital. Visto y Considerando: Que contra la resolución dictada por este Tribunal en fecha 14 de junio de 2024, el Sr. Defensor Oficial de Rojas Jose Luis, Dr. Carlos Fortini, ha deducido recurso de apelación. Que este recurso ha sido interpuesto temporáneamente por quien se encuentra legitimado para intentar la vía impugnativa mencionada. Por ello, el Tribunal Resuelve: Conceder el recurso interpuesto, en los términos de los Arts. 433, 439 y ccs. C.P.P. Se deja constancia que respecto del nombrado y su consorte, se ha dispuesto la rebeldía y orden de captura en fecha 12/06 y 18/06/24, respectivamente. Radíquese el presente en el Superior sin más trámite, sirviendo la presente de atenta nota de elevación". Fdo. 19/06/2024 Dres. Antonio Severino, Jorge Martinez Mollard, Christian Ariel Rabaia. Jueces. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, en fecha de su firma digital. Habiéndose recepcionado la presente, proveniente de la Cámara Penal de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal., en atención a lo allí solicitado, en razón de ignorarse el domicilio de los imputados Galarza y Rojas conforme surge de la causa de marras, y a los efectos de notificarlo de la resolución de fecha 19 de junio de 2024, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Antonio Severino. Juez. 02.07.2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza, hace saber que en los autos caratulados "Pardo Gonzalo Nahuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 34588, con fecha 10 de junio de 2024, se decreto la Quiebra de GONZALO NAHUEL PARDO, DNI: 41.766.036, CUIL: 20-41766036-5, con domicilio en calle Río Turbio N° 1258, Florencio Varela, pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación del fallido que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María Graciela Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 27 de Septiembre de 2024, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse en forma digital a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviar pedido verificadorio de sus créditos en archivos PDF. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a l Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 08 de noviembre de 2024 e informe general el día 23 de diciembre de 2024. Quilmes, 26 de junio de 2024. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 Ley 24.522). Quilmes, 26 de junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - "Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-012444-24, Y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las constancias obrantes en autos no surge, a juicio de la suscripta, prueba suficiente que permita acreditar la comisión de ilícito que pudiera dar origen a una investigación penal, por lo que Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que FERNANDEZ RUBEN DARÍO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a PRED A SERGIO DANIEL, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-

009436-22/00, caratulada "Preda Sergio Daniel s/Lesiones Culposas s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "/// Plata, 20 de mayo de 2024. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Preda, Sergio Daniel, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía en su contra...". Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 20 de mayo de 2024. Dra. Laura Cansinos, Secretaria.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita SHIRLEY BEATRIZ ALARCON, DNI 36949032, argentino, nacida el día 29/08/1992, hija de Jesús Pizarro y de Claudia Alarcon, sin domicilio conocido, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-795-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de julio de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Shirley Beatriz Alarcon y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-795-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Dr. Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de estafa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararla Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-795-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LAUTARO LEONEL VIÑALES, DNI 40499253, argentino, nacido el día 09/07/1997, hijo de Eduardo Viñales y de Silvana Catalina Medina, sin domicilio conocido, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-811-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de julio de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Lautaro Leonel Viñales y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-811-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de amenazas daños y lesiones leves calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. I-811-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 5 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Monseñor Marcón 2623 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a JONAIKER ANTONIO RODRIGUEZ TORREALBA (venezolano, con DNI 30.536.883, instruido, comerciante, soltero, nacido el 20 de marzo de 2002 en Venezuela, con último domicilio denunciado en autos en la calle Scarlati 5100 de Gonzalez Catán, titular del prontuario nro. 1671895 de la sección AP de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y O 5705340 del Registro Nacional de Reincidencia); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa nro. 2968/2023-3074 bajo apercibimiento de ser declarados Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Justo, 19 de junio de 2024. Por recibido el escrito electrónico que antecede. En atención a la situación acaecida y siendo que en definitiva los imputados Rodríguez Torrealba y Yépez Camacho no han podido ser habidos en el domicilio que denunciarán, previo a resolver, habida cuenta que a la fecha se ignora el lugar donde residen los imputados, cíteselos por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 C.P.P. para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados Rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.)". Gabriela Silvia Rizzuto, Presidente. Secretaría, junio de 2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JUAN ISMAEL QUIROGA, DNI N° 40.887.849, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-163-2021-7682, "Quiroga Juan Ismael s/Robo en Concurso Real con Daño y Lesiones Leves", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial con fecha 11 de junio y por la Actuaría precedentemente, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Juan Ismael Quiroga bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. AYMARA MICAELA BASANTA, en causa nro. 19865 seguida a -Del Buono Roberto Oscar por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de junio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante

todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de julio de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a POGONZA HORACIO ALBERTO, en la causa N° 07-01-6941-22 (n° interno 8538) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)) cuya resolución infra se transcribe: "///field, 27 de marzo de 2024. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-01-6941-22 (n° interno 8538) seguida a Pogonza Horacio Alberto por el delito de Robo, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-6941-22 (n° interno 8538) respecto a Pogonza Horacio Alberto a quien se le imputara el delito de Robo, hecho presuntamente ocurrido el día 30 de julio de 2022 en Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II. Sobreseer al encartado Horacio Alberto Pogonza, apodado "Pitu", DNI 41.880.559, de nacionalidad argentina, albañil, nacido el día 11 de junio de 1998 en Barrio Uno, partido de Ezeiza, domiciliado en la calle San Pedro N° 451 de la localidad de La Unión Ferroviaria, partido de Ezeiza, hijo de José Genuario Pogonza y de María Cristina Suarez, anotado en el Registro Nacional de Reiniciencia bajo el N° 05333832 y en el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° 1648103 de la Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar letrado. Banfield.

jul. 5 .v jul. 12

POR 5 DÍAS - "/// Plata, 2 de julio de 2023. Visto el estado de autos, désígnese audiencia para el día miércoles 31 de julio de 2024 a las 10:00 hs. en la sede de la Alcaldía de Menores La Plata -Recinto de Cámara Gesell- (calle 56 entre 7 y 8 La Plata), con la intervención de la Lic. Florencia Ortiz o profesional en turno, a efectos que la menor víctima de autos K. N. R. O. preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis, 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 903/12 de S.C.J.B.A. En virtud de lo dispuesto por Resolución N° 480/20 de la S.C.J.B.A, la Guía de actuación para el desarrollo de audiencias total o parcialmente remotas aprobado como anexo único por Res. 816/20 S.C.J.B.A, la Res. N° 4310 de la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y por la Dirección General de Sanidad - Área de Seguridad e Higiene, la audiencia dispuesta se desarrollará en forma parcialmente remota mediante un sistema mixto de partes presentes: testigo/víctima, profesional del Cuerpo Técnico Auxiliar, el operador del Laboratorio de fotografía e imagen del Ministerio Público y un secretario de la Fiscalía y partes no presentes: Juez, Fiscal, Defensor e Imputado, Asesor de Incapaces y aquel constituido como parte del proceso, a quienes se les remitirá el correspondiente Link de acceso a la plataforma Microsoft Teams y/o SIMP Virtual, a cuyos fines las partes deberán informar sus correspondientes direcciones electrónicas y un teléfono o celular de contacto. A los fines dispuestos:...V. Notifíquese al prima facie imputado LIMBER ROJAS ORELLANA del contenido de los arts. 1, 60 y concordantes del CPP, como asimismo de lo aquí dispuesto, mediante publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial, ello atento a la imposibilidad material para notificarlo. Líbrese oficio electrónico...". Fdo. Condomi Alcorta, Juan Cruz. Agente Fiscal. UFIJ N° 16 Departamento Judicial La Plata. En caso de consulta o para mayor información, podrá remitirse a ésta UFI nro. 16 Dptal., sita (TE/FAX 0221-4103835/6 - sita calle 54 nro. 590, 5to. piso La Plata / [ufi16laplata@gamil.com](mailto:ufi16laplata@gamil.com))

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EDGARDO DAMIAN ALMADA, DNI 32658322, el 21/04/1987, hijo de Eduardo Dalmiro y de Terecita Noemi Vicente, con último domicilio conocido en José Hernández N° 461 de Erezcano, del partido de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5804, IPP PP-16-00-005335-18/00, caratulada: "Almada Edgardo Damian -Lesiones Graves ocasionadas por la Conducción Negligente, Imprudente y/o Antireglamentariade un Vehículo con Motor -Amenazas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 27 de junio pasado y ante el silencio del Defensor Particular, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Edgardo Damian Almada, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 5804 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Luciana Beatriz Diaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Graves ocasionadas por Conducción Negligente, Impudente y/o Antireglamentaria de Un Vehículo con Motor y Amenazas, en San Nicolás, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 5804. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 2 de julio de 2024.

jul. 5 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN JOSÉ CERVÍN, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado rural, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de mayo de 2004 en la localidad de Luján, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, con ultimo domicilio conocido en Establecimiento Rural "La Ternura Ranch" ubicado en Ruta N° 192, km. 8.00 de la localidad de Open Door, partido de Luján, provincia de Buenos Aires, DNI 45.864.498, instruido, hijo de Alejandra Mabel López (v) y Juan José Cervín (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-154-2024 (10259), "Cervín Juan José s/Amenazas Simples y Lesiones Leves en Concurso Real en Luján (B)", (IPP 09-01-5376-23), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a YASMÍN CAROLINA DANIELA CINGOLANI, en causa nro. INC-19029-2 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de junio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 1040/2020, IPP N° 03-04-000508/20 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Aranda Daniel Adrián s/Hurto en Grado de Tentativa", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Paseo 128 y Av. 28 de la localidad Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1° de julio de 2024. Autos Y Vistos: Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción ... en la causa N° 1040/2020, Sobreseyendo

totalmente a ARANDA DANIEL ADRIÁN cuyos demás datos personales obran en autos, notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 432/2021, IPP N° 03-03-000271/21, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a -Ferreyra Esteban Wilson; Juarez David Marcelo; Pagano Santana Constanza y Rodriguez Cristian Emanuel s/Hurto en Grado de Tentativa-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados imputados, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio de 2024. Autos y Vistos: ...Resuelvo:- 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción... en la presente causa N° 432/2021, Sobreseyendo totalmente a ...FERREYRA ESTEBAN WILSON; JUAREZ DAVID MARCELO; PAGANO SANTANA CONSTANZA y RODRIGUEZ CRISTIAN EMANUEL, cuyos demás datos personales obran en autos, ...Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Juzgado Correccional N° 2, Dolores, julio de 2024. Doumic Florencia Virginia, Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 488/2016, IPP N° 03-03-000333/16, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Gomez Pablo Sebastián s/Desobediencia", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Canadá N° 2684 de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio de 2024. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción... en la causa N° 488/2016, Sobreseyendo totalmente a... GOMEZ PABLO SEBASTIÁN cuyos demás datos personales obran en autos... Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, julio de 2024.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, cita y emplaza a URIEL GONZALEZ, DNI 46.336.934, de nacionalidad argentina, hijo de Enrique Antonio Gonzalez y de Gisela Soledad Cornejo, nacido el 27 de marzo de 2005 de CABA, con último domicilio informado en la calle Republicetas n° 6855 de la localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-01-120-24 (R.I. 11356) caratulada "Gonzalez Uriel s/Encubrimiento -11356-", cuya Resolución se transcribe: "NP///mas de Zamora, 1 de julio de 2024... Dada la incomparecencia del imputado Uriel Gonzalez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 12 de junio de 2024, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía...". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 2 de julio de 2024. Pires Torres Maria Noelia, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-066636-23/00, caratulada "Csiterna Natalia Soledad s/Amenazas. Daño". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a RUBEN OSCAR ZAPATTINI, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky De Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-039610-22/00, caratulada "Garcia Adrián Nazareno s/Lesiones Leves". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a LUISA VIVIANA RAMIREZ, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a SERGIO ROMÁN SANCHEZ QUINTEROS, en causa N° 20-00-005749-21, Registro de interno n° 148, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de julio de 2021. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 230 y 231 vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 233 y 235 por parte de la Secretaría de Suspensión de Juicio a Prueba, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Sergio Román Sanchez Quinteros, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Dra Brenda L. Madrid, Juez.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-026869-17/00, caratulada "Gomez Horacio Alfredo y Otros s/Abuso Sexual - Art. 119 párr. 1ro". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARIA EUGENIA HEREDIA, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - "Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-004181-19/00, caratulada "s/Abuso Sexual". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de la denunciante de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado ni la identificación del autor de los hechos, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a NICOLE MAGALÍ PETOYAN, de lo resuelto precedentemente". Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin líbrese oficio.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa n° 5399 (I.P.P. n° 10-00-051911-21/00 de la UFIJ N° 11, Garantías n° 6 y Registro de Cámara n° 1992/2022) seguida a Pedraza Martin Oscar por el delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MARTIN OSCAR PEDRAZA, sin apodos, titular del DNI N° 36.995.140, de nacionalidad argentina, nacido el día 11 de octubre del año 1992, instruido, estado civil soltero, ocupación chef, hijo de Jorgelina Mabel Santos (V) y de Francisco Oscar Pedraza (F), con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1631164, y expediente Registro Nacional de Reiniciencia O5099722; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa n° 7 Local, y habida cuenta la misma, desconociéndose el actual domicilio del encausado, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Martin Oscar Pedraza, DNI N° 36.995.140, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento lo actuado precedentemente de la Unidad Funcional de Defensa n° 7 Departamental". 02/07/2024 - 13:53:59. Leppen Daniel Alberto, Juez (PDS). Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente. Lucero Claudina Cristina, Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a CAROGLIO HERNAN EZEQUIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-2318-24 (RI 10462/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto, Hurto en Grado de Tentativa, transcribiendo la Resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 02-07-2024, dispóngase la citación por edictos del encausado Caroglio Hernan Ezequiel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-2318-24, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata Detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 3/7/2024, Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrada.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita LUIS FERNANDO VALENZUELA, argentino, de estado civil soltero, con instrucción, changarin, de 24 años de edad, nacido en San Miguel de Tucumán, el día 24/10/97, con domicilio en calle La Paz S/N de este medio, teléfono número no posee, con DNI Nro. 44.582.930, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-937-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Fernando Valenzuela, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa P-937-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad

de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro. P-937-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos, 3 de julio de 2024.  
jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOFÍA BELLINI, con último domicilio en calle Arenales 4454 de Mar del Plata, y a los Sres. VILLELLA OSCAR RUBEN, VILLELLA JUAN, VILLELLA JOHANNA SOLANGE y PADILLA GUILLERMINA RAQUEL, con último domicilio en calle Gral. Rivera nro. 2.555 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-18659-1 seguida a - Alonso Carlos Nemesio por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 27 de marzo de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/ del Plata, 3 de julio de 2024.- Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez P.D.S., hace saber que el 14 de noviembre de 2022 se decretó la quiebra del Sr. PERALTA LEANDRO MARTIN, argentino, DNI N° 33.688.888, con domicilio en la calle 128 N° 497 de la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 15 de octubre de 2024 al Síndico Cdor. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 29 de noviembre de 2024, Informe General 17 de febrero de 2025. Quilmes, 24 de mayo de 2023. Dra. Gabriela Sandra Massone. Dra. Cecilia María Ventura. Secretarias.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, sito Av. Roque S. Peña 1211, P.1° CABA comunica por cinco días en autos "SUPERCLC S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 24533/2018, que el 05/11/2021 se decretó la conversión en concurso preventivo de Superclc S.A. (CUIT 30-71011328-5) domicilio social en Jorge Newbery 1820 p. 4 "A" de CABA. Síndica María Natalia Abreu, domicilio José Bonifacio 3074 piso 5 CABA, Tel.: 1124581555 natalia\_abreu@hotmail.com. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 03-09-2024 en formato digital abreucpn@gmail.com. Plazo para efectuar observaciones 17-09-24. Fecha presentación informe individual y general, días 17-10-24 y 29-11-24 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 23-06-2025 a las 10:30 horas en la sede del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse en el B.O. Pcia. Bs. As. por el término de cinco días. CABA, 28 de junio de 2024. Hernan Osvaldo Torres Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GARCIA LUIS ALBERTO, poseedor del DNI N° 28.709.941; nacido el 3 de julio de 1981 en Ezeiza, hijo de Jose Antonio Garcia y de Juana Mercedes Panes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-03-004846-19/00 (Registro Interno N°8.688), caratulada "Garcia Luis Alberto s/Tenencia de Arma de Uso Civil en Concurso Real con Tenencia Simple

de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 3 de julio de 2024. I.- En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculsado Luis Alberto Garcia, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), cita y emplaza a PABLO FERNANDO SILVA, nacionalidad uruguaya, nacido el 15 de noviembre de 1982 en Montevideo, de estado civil soltero, hijo de Elisa Beatriz Garcia Baez y de Ruben Alfredo Silva; para que en el término de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-836/24, R.I. 3733/4 I.P.P. Nro. 05-00-023129-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de julio del 2024. En atención a lo informado en la notificación cursada, toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado en el domicilio que fijara al momento de obtener su libertad, y no habiendo dado noticia de su actual lugar de residencia, cítese a Pablo Fernando Silva, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Notifíquese a las partes." Dr. Claudio Damián Raciti, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Dr. Claudio Damián Raciti, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO BAVA, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, DNI N° 43.918.429, instruido nacido el 15 de mayo del año 2002, hijo de Eduardo Santos y Analia Bava; para que en el término de cinco (5) días, a contar desde la publicación del presente, comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-1559-2024, R.I. 3803-4, I.P.P. Nro. 05-00-922-24/00, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y actuarse en consecuencia. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// San Justo, de julio del 2024. Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado en el domicilio que emerge de autos, cítese a Rodrigo Alejandro Bava, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia. Notifíquese a las partes." Dr. Claudio Damián Raciti, Juez. Blanco Padin Karina, Secretario.

jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Español Diana Ivone, jueza, hace saber que el 4/6/2024 se decretó la Quiebra de GRACIELA ALEJANDRA DIAZ, argentina, DNI N° 38.287.697, con domicilio en la calle Paris 422 ex 27, Barrio Villa Mónica Vieja, Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 3 de septiembre de 2024 al Sindicato Cdr. Julio Cesar Maltagliati mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 9 de octubre de 2024, Informe General 22 de noviembre de 2024. Quilmes, 16/5/2024. Dra. Baloiira Andrea Fabiana, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría Única, en los autos caratulados: "I. M. B. s/Guarda a Parientes (digitalizado)", Expte. N° LZ-36931-2016, notifica al Sr. IBÁÑEZ IGNACIO ISIDRO, DNI: 24.306.412, que con fecha 2 de julio de 2024, se dictó la siguiente providencia: "... dese cumplimiento con lo ordenado a fs. 57 -traslado de demanda que se encuentra pendiente, notificando al mismo mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 3 días en forma gratuita". Banfield, julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "Schifelbain María Ayelén s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 110829, que con fecha 28 de junio de 2024 se ha decretado la Quiebra de MARÍA AYELEN SCHIFELBAIN, DNI N° 42.090.544, CUIL 27-42090544-6, con domicilio real en calle Uruguay n° 4116 de la localidad de San José, partido de Coronel Suárez, provincia de Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cdr. Gaston Federico Avaca, con domicilio procesal constituido en calle Almafuerte 1353 oficina B de Bahía Blanca, domicilio electrónico en 20230531553@cce.notificaciones, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de agosto de 2024. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a la misma y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca. Dr. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do. piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar), dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-984-2024 (O.I. 5260; IPP nro. 02-00-011921-24/00) caratulada: "De La Iglesia Perez José Agustín s/Robo en Grado de

Tentativa", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado JOSÉ AGUSTÍN DE LA IGLESIA PEREZ (Titular del DNI. 44.241.088), como consecuencia de la Resolución que a continuación se transcribe: "Por recibido el escrito presentado por la Dra. Andrea Fabiana Martin, Secretaria de la Unidad de Defensa Nro. 6 Departamental, y atento a lo allí manifestado en cuanto desconoce el domicilio actual del imputado José Agustín De la Iglesia Perez, informando que dicha defensa perdió todo tipo de contacto con el encartado, cíteselo al nombrado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio". 04/07/2024: Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia, y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, provincia de Córdoba Arnaldo E. Romero cita y emplaza a MARTA GRACIELA GODOY y MIGUEL ÁNGEL GODOY en su calidad de Herederos del Sr. Enrique Abelardo Godoy para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los autos caratulados "Peretti Ines Josefina, Usucapión" en trámite por ante el Juzgado mencionado, Secretaría Número 3, bajo apercibimiento de Rebeldía. Nora Lis Gomez, Secretaria.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-362-16, interno N°1332 caratulada "Alonso Rogelio Cayetano s/ Amenazas Agravadas por el Uso de Arma de Fuego en Concurso Ideal con Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil Condicional sin la debida Autorización (Art. 149 Bis 1 Parr. in fine, en rel. con e Art. 41 bis, 189 bis Inc. 2 Parr. 2 y 45 del C.P.) a Catanese Bibiana Elena en Pinamar (JC N° 3)", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ALONSO ROGELIO CAYETANO, titular del D.N.I. DNI 7.776.059, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 16 de junio de 2022. Autos y Vistos...Y Considerando... Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal, en ésta causa Nro. - 362-16 Interno Nro.1332 caratulada "Alonso Rogelio Cayetano s/amenazas agravadas por el uso de arma de fuego en concurso ideal con tenencia de arma de fuego de uso civil condicional sin la debida autorización (Art. 149 Bis 1 Parr. in fine, en rel. con e Art. 41 bis, 189 bis Inc. 2 Parr. 2 y 45 del C.P.) a Catanese Bibiana Elena en Pinamar (JC N° 3)" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Alonso Rogelio Cayetano, DNI 7776059, de nacionalidad argentina, de estado civil viudo, jubilado, nacido el 10 de agosto del año 1946 en Capital Federal, con domicilio en calle las Heras N° 879 de Ramos Mejía, instruido, hijo Pedro Saul ( F) y de Maria Teresa Vales (F) por el hecho calificado como amenazas agravadas por el uso de arma de fuego hecho ocurrido el 19 de mayo del año 2014 en la localidad de Las Toninas, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal (arts. 59, 62 y 67 4° párrado del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes. del C.P.P.) II.- Regístrese - Notifíquese de manera electrónica. Pongase en conocimiento de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (indicar en recurso número CSJ 001831/2019-00).- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Depta. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese. Fdo. Analia Pepi - Juez.- Ante mí: Ines Lamacchia. Secretaria".

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a NICOLÁS EMANUEL COLLIARD, DNI 40172668, nacido, el 11/09/1997, hijo de Héctor y de Miriam Bogliotti, con último domicilio conocido en calle Mendoza n° 455, de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-334-2023, I.P.P. N° 16-00-008675-20, caratulada: "Colliard Nicolás Emanuel -Lesiones Leves Calificadas- Amenazas- Lesiones Leves- Daño- Desobediencia en Concurso Real- Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, en fecha consignada en la firma digital. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 3 de julio del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 21 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nicolás Emanuel Colliard, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-334-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíiuese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas, lesiones leves calificadas, desobediencia, daño, y lesiones leves en concurso real,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-334-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 10 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 24 de abril de 2024 se ha decretado la Quiebra de IRAOLA DEBORA ELIANA, DNI 33.219.321, con domicilio en Calle 170 e/ 40 y 41 s/n Berisso, Bs. As. Síndico: Rodriguez Daiana con domicilio en calle 45 N° 753 de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o vía domicilio electrónico a 27347791925@cce.notificaciones o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Proceso de verificación: A) Conforme los arts. 32 y 200 L.C.Q. fíjase hasta el día 30 de agosto de 2024 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo - además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Dicha presentación podrá realizarse de manera no presencial, (VPN), vía presentación correo electrónico a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com. El pretenso acreedor deberá cargar en archivos pdf de la siguiente manera 1°) Pedido

de verificación de créditos, 2°) Documentación vinculada con la personería 3°) Documentación respaldatoria del crédito insinuado. B) Designase el día 13 de septiembre de 2024 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 29 del mes de octubre de 2024 para entregar el informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. Que al momento de presentar su pedido de verificación por el medio elegido a tal caso, deberá abonar el arancel previsto en el art. 32 L.C.Q., el cual alcanza la suma equivalente al 10% salario mínimo vital y móvil, debiendo depositarse el mismo en cuenta bancaria titularidad del Sr. Síndico, a nombre de Rodríguez Daiana: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Número de Cuenta: 6904-516674/8, CBU 0140430603690451667481, alias: contadoradaiana. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario Hoy La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 L.C.Q.). La Plata, junio 2024.

jul.10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 23, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Víctor Gastón Salva -subrogante-, en autos "Basualdo Sofía Magalí s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 14479-2024, hace saber que el día 10 de junio de 2024 se ha decretado la Quiebra de BASUALDO SOFÍA MAGALÍ, DNI: 40.293.061, CUIL: 27-40.293.061-1, con domicilio en calle 120 y 521 S/N°, de la localidad de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, telefonos 0221-427-1192 y 0221-15-463-1410 ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 16 de septiembre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 30 de septiembre de 2024. El informe individual deberá presentarse el 29 de octubre de 2024 y el informe general previsto por la citada ley el día 11 de diciembre de 2024. Los pedidos verificados deberán presentarse de manera electrónica al correo electrónico de la sindicatura o presencial en el domicilio del síndico, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, con adjunción de copias -sin perjuicio de de la facultad del órgano falencial y/o del Juzgado de requerirse la presentación de los originales- al correo electrónico sergiomar\_59@hotmail.com. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel, el que resultará ser el 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil a la fecha de presentación, salvo que el importe solicitado a verificar resulte ser menor a tres SMVyM o de causa laboral (art. 32, Ley 24.522), que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad, Titular: Sergio Omar Barragan, CUIT: 20-14025807-6, CBU: 0290058210000000534939. La Plata, 01 de julio de 2024. Juzgado Civil y Comercial N° 23, La Plata. La Plata, julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 3402-22 (IPP PP-06-01-000446-22/00) caratulada "Tureo Carlos Javier s/Daño. Desobediencia", cita y emplaza al imputado CARLOS JAVIER TUREO, (DNI 41952352), a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.).

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Juez Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Josefina Bertuzzi y Dr. Gustavo Fabián Giordano, sito en Presidente Juan Domingo Perón y Larroque, C.P. 1828, hace saber por cinco días que el 10 de junio de 2024 en el marco de la causa "Emmi Cynthia Lorena s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. 92750) se ha decretado la Quiebra de EMMI CYNTHIA LORENA, DNI 24.165.968, con domicilio en la calle Saenz Peña N° 1488 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Síndico: Nicolás José Barbolla. Teléfono: 1168576512. A tal efecto se ordena al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de la ley. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra que toda la documentación que hace a su reclamo debe ser remitida a la casilla de correo de la sindicatura (nbarbolla@estudioby.com.ar), con carácter de declaración jurada (respecto de la veracidad de la información y documentación suministrada), asumiendo el compromiso, en caso de ser requerido, de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado el soporte físico de la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado. Junto a la documentación suministrada se deberá incluir una copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel art. 32 L.C.Q. (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 033-362399/4 del Banco Santander Río S.A., CBU N°: 0720033588000036239940. La documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir, además de la indicación del monto, causa y privilegio invocados: 1. Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación. 2. Nombre y apellido o razón social. 3. Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico. 4. Constancia de CUIT 5. Domicilio electrónico (si lo tuviere). 6. Teléfono. 7. Correo electrónico. 8. CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera. 9. Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. por cuestiones de seguridad y sanidad, en principio la Sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc., salvo que no se pudiere verificar en forma sistémica o si generare dudas; en cuyo caso se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno a los pretensos acreedores para su exhibición; en el eventual caso de resultar preciso, se podrá realizar la entrega presencial de documentación a la Sindicatura los martes y jueves de 14 a 18 hs. en el domicilio constituido, Av. Eva Perón 1.649, Temperley, previo coordinar al mail nbarbolla@estudioby.com.ar. El pretense acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser

requerido. La sindicatura realizará los eventuales requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el art. 32, esta sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos verificadorios al correo denunciado a fin de realizar las impugnaciones (art. 34 LCQ). Asimismo señalase el día 1 de septiembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañado de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio constituido del mismo y bajo los procedimientos indicados, debiendo dicho funcionario presentar el informe individual el día 10 de octubre de 2024 y el informe general el 1 de diciembre de 2024. La presente publicación se efectuará sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). Lomas de Zamora, 2024.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 - a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortíz y de la Dra. Ivanna Romina Tróccoli-, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Vera Camila Maira s/Quiebra (Pequeña)", Expte.: 127684, que con fecha 24 de mayo de 2024 se ha decretado la Quiebra de CAMILA MAIRA VERA, DNI 40.428.592, de nacionalidad argentina, con domicilio real denunciado en Diagonal Los Tilos N° 2393 de la localidad de B° Villa Argentina Gobernador Julio A. Acosta, Florencio Varela y electrónico 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art. 88 inc. 3 Ley N° 24.522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces (art. 88 inc 5º de la Ley 24.522). El Síndico designado es el C.P.N. Gastón Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido: 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, y domicilio legal y especial en calle La Rioja N° 1038 de la ciudad de Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de fecha posterior a la presentación del concurso en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Fecha tope para verificar, 29 de agosto del 2024. Fecha Informe Individual 02 de octubre de 2024. Fecha Informe General 14 de noviembre de 2024.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Leguizamon Vanesa Daiana s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 137653, con fecha 25 de junio de 2024 se ha decretado la Quiebra de VANESA DAIANA LEGUIZAMON, DNI N° 38.949.880, con domicilio real en calle 5 e/47 y 48 N° 1448 de la localidad de Villa Elisa, partido de La Plata y electrónico en 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Mauricio Razetto, con domicilio constituido físico en calle Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en 23257262839@cce.notificaciones, Tel. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla: contadorasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de Mauricio Razetto, CUIT 23-25726283-9, Banco Galicia, Caja de ahorro en pesos N°: 400626343429, CBU Nro: 0070342830004006263491. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 28 de agosto de 2024, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 11 de setiembre de 2024 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 25 de setiembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 9 de octubre de 2024 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 7 del mes de noviembre de 2024 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 8 de noviembre de 2024 y el día 22 de noviembre de 2024 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 20 de diciembre de 2024 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 4 de julio de 2024. Daniel A. Galipó, Secretario.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-030395-23/00 caratulada "Guillermo Adrián Bavio s/Encubrimiento. Estafa y Uso de Documento o Certificado Falso o Adulterado", a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "La Plata, 04 de julio de 2024. Autos Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I)... II) Siendo desconocido el domicilio del nombrado, se ordena la notificación al imputado de éste auto por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de ésta parte resolutive, por el plazo de cinco días. (art 129 del C.P.P).. "La Plata, 04 de julio de 2024. Autos Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de GUILLERMO ADRIÁN BAVIO (art. 23 inciso 2º, 169, 171 y 185 -a contrario - del C.P.P.). Siendo desconocido el domicilio del nombrado, se ordena la notificación al imputado de este auto por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de ésta parte resolutive, por el plazo de cinco días. (art 129 del C.P.P)". Federico Guillermo Atencio, Juez de Garantías.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción n° 1 de Pte. Perón, en el marco de la I.P.P. n° PP-PP-06-02-003551-19/00 caratulada "Abuso Sexual", a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al imputado TORRES FERREYRA CRISTIAN DAVID, de la siguiente resolución: "Atento el estado de la instrucción que nos convoca, teniendo en cuenta el requerimiento de anticipo extraordinario de prueba cursado mediante pieza digital E06000012888839 17/04/2024 - 1:10:40 p. m. - Requerimiento - Diligencias Probatorias - Se Requiere

(<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012888839>), y lo dispuesto por el Juez Garante mediante pieza digital E06000012976105 - 09/05/2024 10:45:10 a. m. - Resolución - Designación de Audiencia en Cámara Gesell (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000012976105>), fíjase fecha de audiencia para el día 12 de julio de 2024 a las 11 horas horas en la sede del Juzgado de Garantías n° 8 (calle Moreno n° 655 de la localidad de Cañuelas) y con la intervención del Lic. Elisa Rossi o profesional en turno a efectos que la menor víctima de autos L.F.F. preste declaración en Cámara Gesell según lo previsto por los artículos 102 bis y 274 del C.P.P., y Protocolo aprobado por Resolución 908/12 de S.C.J.B.A. De lo dispuesto, notifíquese al imputado de autos (para el caso de ser habido antes de la fecha fijada), a la Defensoría Oficial (quienes deberán confeccionar el pliego de preguntas propuestas), a la Asesoría de Incapaces que por turno corresponda, a la víctima de autos y progenitora que lo represente, y al Lic. Elisa Rossi por el Cuerpo Técnico Auxiliar. (...). Martín Miguel Rizzo Juez de Garantías N° 8 Departamental.

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo (PDS) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 5851 (I.P.P. N° 10-00-007391-24/00, Registro de Cámara 879/2024) caratulada "Casco Emmanuel Horacio s/Violación de Domicilio, Amenazas Agravadas por Uso de Arma, Daño y Amenazas Simples", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a EMMANUEL HORACIO CASCO, (DNI 19.064.644), de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 31 de julio de 1995 en la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, hijo de Vilma Noemí Casco y Julio Alberto Echaniz; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto". Dr. Daniel Leppén, Juez (PDS).

jul. 10 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 26, Sec. n° 52, sito en Callao 635 Piso 1° C.A.B.A., en autos "Avian Líneas Aéreas S.A. s/Quiebra", Exp. 20164/2019, comunica por cinco días que el 18/04 /2024, se declaró la quiebra de AVIAN LÍNEAS AÉREAS S.A. (CUIT N° 30-66351285-0), con domicilio social en Carabelas 344 Piso 5° CABA y se designó como síndico al Estudio Liberman-Tulio, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/08/24, en el incidente de consulta nro. 14607/2023/1, y en soporte papel en el domicilio sindical sito en Cerrito 1136, piso 2 C.A.B.A. Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán compulsar el sistema implementado a fin de presentarse a insinuar sus créditos detalladamente en el decreto de quiebra, el cual podrán visualizar a través de la página de consulta pública del PJN. Se deja constancia que los días 14.10.24 y 26.11.24 se fijaron como fechas de presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se intima a la deudora y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Buenos Aires, 1 de julio de 2024. María Florencia Cossa, Secretaria.

jul. 10 v. jul. 16

POR 2 DÍAS - "Kalafarski Ines Teresita c/CORRADI ARISTOBULO s/Prescripción Adquisitiva Larga", Juzgado Civil y Comercial N° 3, Quilmes, 13 de septiembre de 2023... "Cítese por edictos a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble Calle 877 N° 4364, Villa La Florida, Quilmes, C. 03, Sec. N, Mza. 29, Parcela 18, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezcan a ejercer los que les pudieren corresponder. Los edictos deberán publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial". Fdo: Español Diana Ivone. Jueza

jul. 11 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 2° piso de Morón, en los autos caratulados "Novo Alfonso Jose c/Junior y Fernandez Domingo Federico y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. n° MO-20820-2013, cita y emplaza por diez días a los herederos y/o sucesores de los demandados, DOMINGO FEDERICO, ERNESTO DELFÍN GREGORIO y HÉCTOR JUNIOR Y FERNANDEZ y TRÁNSITO FERNANDEZ DE JUNIOR y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de autos (Circ. V, Secc. A, Manz. 26, Parc. 31, Partida 111581, Inscripto D.H. F° 5118/50, Folio N° 241/1924 de Morón -101-), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, //. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, hacer saber por 2 días, que en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Gomez Leonardo Fabio s/Cobro Ejecutivo", expte. JU 1575/2010, cita a LEONARDO FABIO GOMEZ, DNI 18.552.188, para que comparezca personalmente en el término de 5 días a reconocer o desconocer la firma que se atribuye, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento y, asimismo, se designará al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se expide el presente en Junín, a los de julio de 2024. Vilaseca Joaquin Miguel, Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Dorrego, a cargo de la Dra. Juliana Lucenti, Secretaria Única a cargo de la suscripta cita y emplaza por el término de 17 días en autos caratulados: "Fernandez Luis Javier c/Herederos de Zazzali Carmen de Lujan s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", Expte 10.143, a los Herederos de ZAZZALI CARMEN DE LUJAN y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se intentan usucapir, sitos en la localidad de Coronel Dorrego, Partida 34754, designados catastralmente como: 1) Circ. II, Sec. N, Qta. 14, Parc. 2, Sp.1500 m2 Matricula 24718, 2) Circ. II, Sec. N, Qta: 14, Parc. 3, Sp.1500 m2 Matricula 24719, 3) Circ II, Sec. N, Qta: 14, Parc. 4 Sp.1500 m2.Matricula 24731, 4) Circ II, Sec. N, Qta: 14, Parc. 5 Sp 2250 m2. Matricula 25030. Plano de mensura 22-34-69 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Ausentes que

corresponda. Coronel Dorrego, a los 3 de julio de 2024. Firmado Dra. Liliانا Amalí Fadel - Secretaria.

jul. 11 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civil y Com. N° 2 de San Nicolás, a cargo de José Eseverri, sito en Guardias Nacionales 47 de San Nicolás, cita a ALEJANDRO MARTIN SCHMIDT para que en el plazo de 10 días comparezca en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Schmidt Alejandro Martin S/Cobro Sumario Sumas Dinero", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente (arts 146, 147, 343 y concs. del CPCC). Publíquese por 2 días. San Nicolás, 27/11/2023

jul. 11 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia del Juzgado de Familia N° 2 de Zárate a cargo de la Dra. Ana Coarasa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Andrea Heis y Natalia Gaytan, del Departamento Judicial Zárate-Campana, sito en la calle Mitre N° 755, Piso 1º, de la Ciudad de Zárate, en los autos caratulados "A. E. A. s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva (Electrónico)", Expte. N° 67224, notifica al Sr. DARIO GABRIEL AIELLO la sentencia dictada en fecha 03/04/2023 en las actuaciones indicadas, la que en su parte pertinente dice: "En la ciudad de Zárate, Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1º) Declarar la Situación de Adoptabilidad del niño E. A. A., DNI N° 50.245.808, de sexo masculino, nacido el día 8 de abril de 2010 hijo de Geraldina Ruth Betania Raffault, DNI 32.517.991 y Dario Gabriel Aiello, DNI, 18.644785.- 2º) Disponer, que se mantenga el vínculo y contacto fraterno del niño E. A. A. con sus hermanos/as, siempre y cuando ello resulte lo más adecuado para su interés superior y así se determine, en un comienzo y a fin de preservar su sano e integral desarrollo psicofísico, a criterio fundado de los profesionales que lo evalúen, determinando la oportunidad y contexto del comienzo de la referida vinculación. 3º) Librar oficio al Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño de Glew, partido de Almirante Brown, para que proceda a efectuar una evaluación del grupo familiar de la Sra. Raffault y determinar si la coyuntura familiar de los hermanos de E. amerita la adopción de una medida de resguardo respecto de los mismos, así como si se encuentran en condiciones, en su caso, de mantener contacto con su hermano E...- 4º) Registrar la presente y notificarla a la Sra. Raffault, al Sr. Asesor de Incapaces y Al Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño de Campana mediante carga de esta misma en los domicilios electrónicos constituidos por los nombrados, al Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño y al "H. O. "D. E. P." de Monte Hermoso mediante oficio a librarse por Secretaría y con copia de la parte resolutive.- 5º) Comunicar a la S.C.J.B.A, mediante carga en el sistema informático de niños, niñas y adolescentes (Fase II conf. Res. Pte. S.SJ 841/19), a fin de que -en el plazo de ley- se remitan a esta sede los Legajos correspondientes seleccionados por el Registro de Adoptantes, dentro de lo posible aspirantes que sean de la localidad de Monte Hermoso, Provincia de Buenos Aires". Funcionario Firmante: 03/04/2023 - 13:56:41. Coarasa Ana Cecilia, Juez. Zárate, 5 de julio de 2024. Agustina Limperopulo, Auxiliar Letrada.

jul. 11 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de San Isidro en autos caratulados "Cobian Miguel Angel c/Garcia Rios Jose Manuel y Otros s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión", (Exp-SI-40892-2012), de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cita y emplaza a JOSÉ MANUEL GARCIA RIOS, ANGEL PEREZ ROMERO, MARIA ESTHER GONZALEZ DE LOPEZ, JOSÉ MARÍA TOME o TOME Y GARCÍA y/o sus eventuales herederos como así también a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de marras -sito en el Barrio Rio Carapachay, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Islas Sección 1º, Fracción 481d, Parcela 21, Pda. Inmobiliaria 357-007682- (art. 681 del CPCC) para que dentro del plazo de diez días, tomen la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarles al defensor oficial que corresponda en orden de turno para que los represente (arts. 146, 147 y 341 del CPCC). El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Judicial. San Isidro, 2 de julio de 2024. Iglesias Buratti Tatiana Noemi.

jul. 11 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Roxana del Rio (PDS), Secretaría Única, sito en Larroque y Pte. Perón, Edif. de Tribunales, piso 1ro., Banfield, cita y emplaza a JORGE ADEMAR COLOMBO GULARTE, progenitor de Colombo Ludueña Isabella Dana, para que dentro del plazo de 10 días, comparezca ante el Juzgado a estar a derecho, y notificarse de la promoción de estas actuaciones caratuladas "Colombo Ludueña Isabella Dana s/Guarda de Personas", (Expte. N° 64152/2016), bajo apercibimiento de continuar y resolver las actuaciones según su estado. Lomas de Zamora, de julio de 2024. Dra. María Fernanda Arrinda. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown esq. Colón P:1, Morón, en los autos caratulados "Rodriguez Brandon Luis y Otro/a c/Troha Victor Hugo y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", Expte. MO-5760-2021, resuelto: "Morón, 20 de diciembre de 2023 Atento al estado de las actuaciones, el resultado negativo de las gestiones realizadas a fin de dar con el paradero del demandado y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C., cítese al Sr. VÍCTOR HUGO TROHA por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Hurlingham Hoy" del Partido de Hurlingham, para que en el término de 10 días comparezca en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente, debiendo transcribirse el auto que dispone el traslado de la demanda en el edicto pertinente". Gil Gabriela Fernanda, Juez. "Morón, 23/047/2021: De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del C.P.C.C.), traslado al demandado por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 59 del C.P.C.C.), debiendo en dicha oportunidad dar cumplimiento a las previsiones del art.12 del Ac. 2972/00 acompañándose el Formulario de Ingreso de Datos y fotocopia del documento de identidad de la parte, como así también constituir domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y con entrega de las copias respectivas". Gil Gabriela Fernanda, Juez.

jul. 11 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N 1 de Dolores, Secretaría Única, en autos caratulados "Cano Gabriel Omar y Otros/a

c/Aguirre Cristian Felix s/Adopción", (Expte.: 22694), ordena: "Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario de la ciudad de Virrey del Pino, La Matanza, citando al Sr. AGUIRRE CRISTIAN FELIX, a ejercer sus derechos en el término de cinco días como progenitor de su hija (Arts. 158 y 341 C. Proc., art. 597 inc b del CCYC)". Dolores, 2 de julio de 2024. Firmado: Daniela Galdos, Juez. Sosa Lucia. Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata Autos "Rodriguez Eliana Beatriz c/Herederos de Borda de San Martín Carmen Teresa y Otro/a -Sus Herederos- s/Prescripción Adquisitiva", Expte. MP -34526-2021, cita a los herederos de BORDA CARMEN TERESA, DNI: 421520 y SAN MARTIN JOSE FRANCISCO OSCAR, DNI: 4220858, por el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de pobres y Ausentes para que los represente. En la fecha 26 de junio de 2024, se ordena publicación por dos días en el Boletín Oficial. Zambecchi Martín, Secretario.

jul. 11 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Morón, del Departamento Judicial de Morón con asiento en la localidad de Morón, a cargo de la Dra. Pennacchio María del Carmen Juez, en autos: "Zenteno Mamani Holy Jhessmin s/Adopción. Acciones Vinculadas", (Expte. MO - 39750-2022), a los efectos de notificar al Sr. ZENTENO SIPE MARCO ANTONIO de la situación de Adoptabilidad de la niña Zenteno Mamani Holy Jhessmin por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala II en autos "Zenteno Mamani Holy Jhessmin s/Materia a Categorizar", MO 39406-2017. Se transcriben los autos: "Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas. Atento a la falta de publicación de los edictos que fueron oportunamente ordenados y sin constar a la fecha acreditación de la misma, instruyese a Sra. Actuaria (Art. 116 CPCC) a efectivizar la publicación, de conformidad con lo dispuesto por el art 145 del CPCC. anóticiese al Sr. Zenteno Sipe Marco Antonio, DNI 95.739.523, progenitor de la menor Zenteno Mamani Holy Jhessmin, del decisorio de la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala II, que confirma el estado de adoptabilidad decretado a Fs 272/274 en autos: MO 39406-2019 en autos "Zenteno Mamani Holy Jhessmin s/Materia a Categorizar (Leg. 250 CPCC)" mediante publicación de edictos por un plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Tribuna de Morón". El presente pedido de publicación goza de gratuidad por resultar la misma materia propia del Fuero de Familia. En autos "Zenteno Mamani Holy Jhessmin s/Materia a Categorizar (Leg. 250 CPCC)", Causa N° F2-100001511 R.S. /2019, la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, el 29 de octubre de 2019, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los Señores Jueces de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Sala Segunda, del Departamento Judicial de Morón, Doctores José Luis Gallo y Roberto Camilo Jordá. Sentencia "Autos y Vistos: Considerando: Conforme al resultado obtenido en la votación que instruye el Acuerdo que antecede, se rechazan los recursos de los recurrentes y se confirma el Estado de Adoptabilidad de la niña Holy Jhessmin Zenteno Mamani". Dr. José Luis Gallo, Juez; Dr. Roberto Camilo Jordá, Juez; Pennacchio María Del Carmen, Juez.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ORLANDO TORRES, víctima en causa nro. 19543 seguida a -Di Luca Franco Lautaro por el delito de Robo Calificado-, de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de julio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de julio de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 11 v. jul. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a CRISTIAN ALBERTO DAVID GUTIERREZ, con DNI N° 35.052.471, nacido el 15 de marzo de 1990 en la provincia de Santiago del Estero, de nacionalidad argentina, de lo resuelto con fecha 13 de junio de 2024 por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala V, en la Causa N° 122.518, caratulada "Gutierrez Cristian Alberto David s/Recurso de Queja", correspondiente a la I.P.P. 14-01-001185- 22/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Violencia de Género, Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Por lo expuesto en el considerando que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Resuelve: Declarar Inadmisible el recurso de inaplicabilidad de ley interpuesto por el señor defensor particular, doctor Fernando Ezequiel Sicilia en favor de Cristian Alberto Gutiérrez (arts. 106, 479, 482, 483, 486 -t.o. Ley 14.647- y ccódes., C.P.P. 14 y 15, Ley 48; 18 y 75 inc. 22, CN). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase al tribunal de origen". Fdo. Natiello Carlos Angel, Juez; Budiño María Florencia, Juez. Espada María Andrea, Secretario del Tribunal de Casación Penal. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 04 de julio de 2024... Atento al estado de autos, toda vez que resta notificar al imputado Cristian Alberto David Gutiérrez de lo resuelto por la Sala V del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial a fs. 291/293, dado que el incuso no ha sido encontrado en su domicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial...". Orlando A. Díaz, Juez de Garantías. Secretaría, 04 de julio de 2024. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago. Schemberger Mariana Soledad

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita AXEL URIEL ALMEIDA, apodo, argentino, de estado civil soltero, con instrucción, estudiante, de 18 años de edad, nacido en San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, el día 27/11/2005, con domicilio en calle Rivadavia No. 1349, Barrio Piolin de este medio, con DNI Nro. 46.998.134, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-664-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado AXEL URIEL ALMEIDA, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa P-664-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre Nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Detención en causa nro.P-664-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos, julio de 2023.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 1605-2018 I.P.P N° 03-03-003193-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil Sin La Debida Auroización Legal y Supresión de la Numeración de Un Objeto Registrable, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 117 e/ 29 y 29 bis, de la localidad de Villa Gesell, provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio de 2024. Autos y Vistos... Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1605-2018 I.P.P N° 03-03-003193-17 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado RIVEROS NESTOR EZEQUIEL cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo de los delitos de Amenazas Agravadas por el uso de arma, Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida auroización legal y supresión de la numeración de un objeto registrable previsto y penado en los Arts. 149 bis primer párrafo in fine, 189 bis inc. 2 primer párrafo y 289 3° párrafo del CP,... Notifíquese...".

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RANGEL SEGOVIA JORGE JONATHAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: Paraguay, DNI 95492494, hijo de Mirian Segovia, y de Jorge Rangel, Nivel de Educación, último domicilio sito en real: Calle Virgilio Nro. 4646 Ingeniero Budge, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-90160-23, causa registro interno n° 7915, seguida a Rangel Segovia Jorge Jonathan, en orden al delito de Encubrimiento cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 3 de julio de 2024. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Rangel Segovia Jorge Jonathan por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde...". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis, Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Zubigaray Pablo Cesar s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 62295, se hace saber que el día 11/6/2024 se decretó la Quiebra de ZUBIGARAY PABLO CESAR (DNI N° 22531593), con domicilio en calle 104 n° 3468 de Necochea. Síndico designado: Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, Primer Piso Oficina "B". Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14:00 horas a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 12/8/2024; Presentación Inf. Ind. 30/9/2024; Presentación Inf. Gral. 29/11/2024. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Veintitres Mil Cuatrocientos Treinta (\$23.430), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 27/06/2024. Caloni

Guillermina. Auxiliar Letrada.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - El titular interino del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dr. Santiago Marchió, cita y emplaza a JOSE RAFAEL ROMERO, DNI 41.626.684, nacido el día 17 de febrero de 1999 en Corrientes, soltero, argentino, changarín, con último domicilio registrado en la causa en Ruta 5 Km. 103 "Las Chancles" de Mercedes, hijo de Jose Ramon Cardozo y de Ramona, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1194/2024-6048 que se le sigue por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento lo informado por la Comisaría de Mercedes, a fs. 23, cítese por cinco días al encausado Romero Jose Rafael para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Santiago Marchio. Federico Villa. Secretario.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.807 seguida a Daniel Fernando Perez por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DANIEL FERNANDO PEREZ, argentino, Titular del DNI N° 45.738.605, soltero, desempleado, nacido el 10 de diciembre de 1995 en la ciudad de Esteban Echevarría, de 28 años de edad, hijo de Carlos Alfredo Perez y Silvia Patricia Lopez, con último domicilio en la calle Bolívar N° 2.915 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham de la provincia de Buenos Aires, Prontuario N° 1.457.145 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-5.380.584 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 5 de julio de 2024 ...Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 9 que antecede, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado por la Defensa Oficial y por el declaración testimonial de personal policial de la Comisaría de Hurlingham II -Villa Tesei- de los que se desprende el desconocimiento del paradero del causante, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Daniel Fernando Perez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo y revocar la la Suspensión de Juicio a Prueba oportunamente concedida (arts. 129 y 304 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Pablo Savorani, Auxiliar Letrado).

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - Relación a la I.P.P. N° 03-01-2459-22, autos caratulados "Fraga Tomas Jesus s/Encubrimiento", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor Tomás Jesús Fraga, DNI N° 47.222.369, cuyo último domicilio conocido es en calle Nicaragua N° 204 de Chascomús. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de mayo de 2021... Autos y Vistos: ...Considerando: ... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente carpeta de Causa y I.P.P. N° 03-01-002459-22, Sobreseyendo a FRAGA TOMAS JESUS, con DNI 47.222.369, en el marco de los presentes actuados en orden al delito de Encubrimiento delito previsto y penado por el art. 277 inc. 1 del Código Penal. Notifíquese digitalmente al señor agente fiscal y al Señor Defensor Oficial. Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente. Oficiése al Centro de Referencia Informándole la presente y el cese de su intervención. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven. Antonelli Jesus Maria, Secretario.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 1843/2021, IPP N° 03-02-005335/18, -por cuerda causa N° 989/21-, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Cadena Meneses Carlos Augusto s/Amenazas y Atentado a la Autoridad", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 77 N° 1402 de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de julio de 2024. Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción ...en la causa N° 1843/2021 y su acollorada N° 989/2021, sobreseyendo totalmente a ...CADENA MENESES CARLOS AUGUSTO cuyos demás datos personales obran en autos, ...Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, julio de 2024. Doumic Florencia Virginia, Secretario.

jul. 11 v. jul. 17

POR 5 DÍAS - En causa N° 1757/2022, IPP N° 03-02-000322/17, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a PETRONI CRISTIAN EMANUEL s/Daño y Atentado a la Autoridad, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Irigoyen y Longallo de Isidro Casanova, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 4 de julio de 2024. Autos y Vistos:... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción... en la causa N° 1757/2022, Sobreseyendo totalmente a ...Petroni Cristian Emanuel, cuyos demás datos personales obran en autos, ... Notifíquese". Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, julio de 2024. Doumic Florencia Virginia. Secretario.

jul. 11 v. jul. 17

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales, Secretaría Única, Depto. Judicial Junín, notifica por el término

de un (1) día, al Sr. HORACIO JAIME CROCCO, CUIL: 20-04975181-9, domiciliado en calle Baden 235, Santa Clara Del Mar, Mar Chiquita, Buenos Aires, que en los autos caratulados "Crocco Marta Elena s/Sucesión Ab - Intestato", (Expte: 1577/1997), se ha resuelto: "General Arenales, 24 de octubre de 2019. Agréguese lo acompañado. Téngase presente lo peticionado para el momento que el cuerpo de bienes y regulación de honorarios se encuentre firme en relación a la totalidad de los herederos de autos". Fdo: Elida Rosa Cirelli. "General Arenales, 03 de julio de 2018. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo pedido y estado de autos, por el cuerpo de bienes de fs. 27, régulanse los honorarios del Dr. Fabricio Garrido, en la suma de Pesos Trece Mil (\$13.000) y los del Dr. Matias Righetti, en la suma de Pesos Seis Mil Quinientos (\$6.500). En ambos casos con más el 5 % que prescribe el art. 12 inc. a) de la Ley 6716 y el porcentaje de IVA si correspondiere (art. 10, 15, 16, 22, 28, 35 y ccs. de la Ley 8904). Notifíquese con transcripción del art. 54 de la Ley 8904. Regístrese". Fdo. Maria Fabiana Noblia, Juez. Art. 54 de la Ley 8904 cuyo contenido se transcribe: "Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los diez (10) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido con el art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo". Fdo: Elida Rosa Cirelli. Juez. General Arenales, noviembre de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Valdinazzi Dalma Micaela c/Gomez Andrés Juan s/Alimentos", Expte N° 7249-022, hace saber la parte resolutive de la sentencia dictada en autos el día 27/06/2024: "...Resuelvo:1) Hacer lugar al pedido de fijación de cuota alimentaria promovido por la Sra. DALMA MICAELA VALDINAZZI fijando a favor del niño E. M. G. una cuota alimentaria mensual en la suma equivalente al 10 % (diez) del salario mínimo, vital y móvil (resol. 9/2024 al primero de mayo de 2024 asciende a la suma de Pesos doscientos treinta y cuatro mil trescientos quince con 12/100 (\$234.315,12), por mes adelantado, suma que será transferida mensualmente a la cuenta alimentaria abierta en el Bco. de la Pcia. de Bs. As. del primero al diez de cada mes 2) Fijar en concepto de alimentos atrasados una cuota suplementaria debiendo la actora practicar liquidación a partir del 12/10/2022, con más intereses a la tasa activa que cobra el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento a 30 días. 3) Con costas al demandado. (art. 68 del CPC.) Regístrese. Notifíquese". Firmado digitalmente el día 27/06/2024 - 10:03:50. Ceballos Angelica Elisa, Juez. General Belgrano, julio de 2024.

POR 1 DÍA - UNIDAD FUNCIONAL DEL DISTRITO DE BOULOGNE, DEPTO. JUDICIAL DE SAN ISIDRO -conforme el art. 268 párrafo cuarto del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO de las siguientes I.P.P.: 14-04-002288-17/00, 14-04-001238-17/00, 14-04-003658-17/00, 14-04-003618-17/00, 14-04-001818-18/00, 14-04-003588-17/00, 14-04-001088-17/00, 14-04-002458-17/00, 14-04-001558-17/00, 14-04-000018-17/00, 14-04-002438-17/00, 14-04-002778-17/00, 14-04-002338-17/00, 14-04-003118-17/00, 14-04-003798-17/00, 14-04-001108-17/00, 14-04-001788-17/00, 14-04-003708-17/00, 14-04-002088-17/00, 14-04-000948-17/00, 14-04-000228-17/00, 14-04-000878-17/00, 14-04-001668-17/00, 14-04-000588-17/00, 14-04-002048-17/00, 14-04-001008-17/00, 14-04-001838-17/00, 14-04-000288-17/00, 14-04-001968-17/00, 14-04-001428-17/00, 14-04-000403-20/00, 14-04-003168-17/00, 14-04-00758-17/00, 14-04-001468-17/00, 14-04-000658-17/00, 14-04-000248-17/00, y 14-04-003838-17/00. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca, cita al ejecutado PABLO CRUZ LAPLACE, para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente ante el infrascripto a reconocer las firmas que se le atribuyen y haga valer los derechos que pudieren corresponderle, bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y designarse a Defensoría de Ausentes para que lo represente (art. 524 del C.P.C.) en autos "Banco Patagonia Sociedad Anónima c/Laplace Pablo Cruz s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 117039. Se expide el presente en Bahía Blanca, junio de 2024. Conste. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Doctor Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo del Doctor Germán Sánchez Jáuregui, sito en calle 83 N° 319 de la ciudad de Necochea, cita y emplaza por el término de trece (13) días a los Herederos de LEIVA REINALDO DARDO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras - Circunscripción: XIII, Sección: A, Chacra: 17, Fracción: 1, Parcela: 204, Matrícula N° 42.962, del partido de Necochea, a que se presenten a estar a derecho en los autos "Sartelli Maria Del Valle y Otro/a c/Sucesores de Leiva Reinaldo Dardo s/Escrituración", Expediente N° 62.873, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial Departamental para que los represente en autos. Necochea, 05 de julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juz. C. y Com. N° 11 Depto. Jud. Mar del Plata, cita a los Sres. LÁZARO LERMAN, MARTA INES GONIK y BARBARA SAPERE, para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Rapari Darío Javier c/Herederos de Lerman Rafael y Otros s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 24571/2018), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos (arts. 341 y 681 CPC).

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Única, en autos: "Belizan Alejandra Delfina y Otro/a s/Abrigo", (Expte. PL-12972-2023), a los fines de notificar la Sra. SUSANA VANESA BELIZAN, DNI 34.136.133 -los cuales deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires- del siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 18/06/2024. Autos y Vistos: En atención a lo peticionado por el Sr. Asesor en el dictamen que antecede y teniendo en consideración que si bien el órgano administrativo se encuentra trabajando y evaluando la situación de las niñas, aún existen obstáculos que

impiden el retorno de Clara y Delfina al ámbito familiar, por lo que la excepcionalidad de la prórroga queda acreditada, y Considerando: Que en fecha 2/1/2024 obra resolución judicial del Juzgado de Familia Nro 1 de Pilar que se encontraba en turno en la feria judicial de verano dispuso legalizar la Medida de Abrigo adoptada el día 22 de noviembre de 2023 por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, respecto de las niñas Belizan Alejandra Delfina, DNI 50268818 y Paredes Clara Abigail, DNI 54528348 por un plazo máximo de 180 días produciéndose el vencimiento de la medida el día 20 de mayo de 2024. Que en fecha 7/3/2024 obra el PER 90 días presentado por el Servicio Local de Pilar que informa que se continuará con los plazos legales establecidos. Que en fecha 26/03/2024 obra entrevista efectuada de forma telefónica por la Trabajadora Social con la Lic. Martín Elizabeth, DNI 29.633.583, psicóloga de la Institución "Casa de Abrigo". Que en fecha 3/4/2024 obra informes efectuados por los profesionales del Equipo del Hogar Casa de Abrigo, cuya parte pertinente se transcriben "...El pasado viernes 22, las hermanas han mantenido entrevista con profesionales de niñez quienes les transmiten que su mamá no estaría cumpliendo con lo solicitado para su bienestar integral, a lo cual, no podrá ser posible la vinculación entre ellas. Frente a esta respuesta Delfina se replantea que pasará con ellas preguntándose si serán adoptadas por una familia...". Que en fecha 6/5/2024 obra acta de incomparecencia de la citación de la progenitora de las niñas por ante el Equipo Técnico. Que en fecha 27/5/2024 obra acta de incomparecencia de la citación de la progenitora de las niñas por ante el Equipo Técnico - encontrándose debidamente notificada mediante edictos. Que en virtud de lo dispuesto por los art. 10 y 12 de la Ley 14528 se fijó audiencia para el día 22 de agosto de 2024 a las 11:00 con la Sra. Susana Vanea Belizan, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de adoptabilidad de las niñas y se procedió a notificar mediante edictos. Que en virtud de lo normado por art. 12 CDIN se fijó audiencia con las niñas Paredes Clara y Belizan Alejandra Delfina por ante la Suscripta para el día 29 de agosto de 2024 a las 9:00 hs., Resuelvo: 1) Prorrogar el plazo de la medida de abrigo legalizada en fecha 2 de enero de 2024 respecto de Belizan Alejandra Delfina, DNI 50268818 y Paredes Clara Abigail, DNI 54528348 por el plazo de noventa (90) días. 2) Hacer saber al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar que cumplido que sea el plazo dispuesto en el acápite anterior, deberá presentar en autos el informe PER final con la acción civil a seguir, y su correspondiente refrendo por el Servicio Zonal de San Isidro. (art. 2 dec. 177/14). 3) Teniendo en cuenta el incumplimiento a las intimaciones por parte del Servicio Local de Pilar dispuestas en fecha 14/05/2024 y 30/05/2024 hágase efectivo el apercibimiento y hágase e saber al Servicio Zonal de San Isidro el incumplimiento. Notifíquese mediante oficio por Secretaría. Regístrese Notifíquese". Firmado Sabrina Citraro Juez. "Pilar, 8/7/2024 (...) Al estado de autos: i. Teniendo en cuenta lo dispuesto en fecha 14/05/2024 y a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap b del CPCC), siendo que el domicilio registrado por la Sra. Susana Vanesa Belizan, DNI 34.136.133 en el Registro Nacional de las Personas no ha podido ser individualizado y no se desprende de los actuados teléfono de contacto alguno, notifíquese de la prórroga de abrigo dispuesta el día 18/06/2024 mediante edictos los cuales deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (...)" Fdo. Sabrina Citraro, Juez. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). Pilar, (ver fecha de firma electrónica).

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita por edictos a la RUBÉN OSVALDO LOUREIRO y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el Inmueble NC: C. I, S. A, M. 68, P. 4A, del partido de 25 de Mayo (109), para que tomen intervención en los autos "Hernandez Elida Miriam c/Loureiro Manuel s/Prescripción Adquisitiva Larga" y contesten la demanda en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial. Veinticinco de Mayo, 5 de julio de 2024. Fdo. Dr. Claudio Ybarra. Secretario.

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Pehuajó Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Ezequiel Caride, Secretaría Única sito en calle Raul Ricardo Alfonsín 774 de Pehuajó cita y emplaza a ANGEL ALBERTO GAMALERI, DNI 24.712.418 y MARCELA JIMENA CORREA, DNI 37.641.666, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que la represente en el proceso. (art. 145, 146 CPCC; arg. art. 341 CPCC). Pehuajó, 04/07/2024.

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, ciudad y Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Bonifacini Alex Nicolas s/Cobro Ejecutivo", (Expte. N° MO 4949-2018) cita a ALEX NICOLAS BONIFACINI, para que en el término de 5 días comparezca personalmente a reconocer la firma del contrato mencionado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 523, 524 y 525 del C.P.C.C. Morón, julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Jorge Balbi Sec. Única de Necochea, autos caratulados "Gaccetta German Gastón y Otra c/Aguilar Maria Alcira y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", N 59465, cita a MARIA ALCIRA ARCE DE AGUILAR, MARIA ALCIRA AGUILAR Y ARCE y MAGDALENA AGUILAR Y ARCE y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras - Circ.: XIII, Sec.: B, Maz.: 86 w, Parc.: 2, 21, 22 y 23. Folio:1672, Año 1957, del pdo. Necochea, a fin que en el término de 10 días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, 3 de julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Depto. Judicial de La Plata (B) en autos caratulados: "Soria Angela Elena c/Iturralde Paulino s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 25098, cita a PAULINO RAMON ITURRALDE y a quienes se consideren con derecho en éste proceso, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Pobres y Ausentes

para que los represente (art. 681 del CPCC). Saladillo (B), mayo de 2024.

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Ruidiaz Marcos Guillermo c/El Progreso Seguros S.A. y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° 110833, citándose al demandado CLAUDIO SEBASTIAN VERA para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda y estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hace, se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos "Crupkin Olga Graciela y Otro/a c/Sucesores de Huivan Pablo y Huivan De Malajavech Sofia s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 110929, a los Sucesores de HUIVAN PABLO y de HUIVAN DE MALAJAVECH SOFIA, para que dentro del plazo de 10 días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción 2 Sección D, Manzana n° 297-A, Chacra 297, Parcela 25, Partida Inmobiliaria n° 007-49000, incripto en el folio 1966- del año 1953, del Partido de Bahía Blanca (007), para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 4 La Plata del Departamento Judicial de La Plata, cita y notifica el traslado de demanda por el plazo de cuarenta y cinco (45) días dispuesto en fecha 08/02/2023 al Sr. OCAMPOS RUBEN ALBERTO, por edictos, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Día haciéndole saber que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas por ministerio de ley (Art. 77 inc. 1° del C.C.A; 59,145, 146, 147 y conchs. del C.P.C.C.). La Plata, julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata; cita y emplaza en el proceso "Maldonado Ruben Amilcar c/Suffo Yolanda Del Carmen y/o Subinquilinos y/u Ocupantes s/Desalojo por Falta de Pago", N.°11105 a YOLANDA DEL CARMEN SUFFO, a que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor/a de pobres y ausentes para que la represente (artículos 34, 36, 43, 53, inciso 5, 145 y 146, CPCCBA). Lobos, 5 de julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra Cintia Carolina Soto, cita y emplaza por diez días a Herederos del Señor SHULIM MAILEJ GURFINKEL, a tomar intervención bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que corresponda, en los autos caratulados "Transporte Hermanos Braiotta S.A. c/Gurfinkel Shulim Mailej s/Prescripc{on Adquisitiva Larga", (Expte N° 80.999).

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, en los autos "Aristi Fabian Eduardo c/Gioia Angelica Placida y Otros s/Prescripción Adquisitiva", cita y emplaza por diez días a los Herederos de MANUELA CECILIA PURICELLI, GIOIA NICOLAS RUPERTO, GIOIA ANGELICA PLACIDA, GIOIA ELINA CLEMENCIA y GIOIA MARIA INES y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Morse, partido de Junín, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección A, Manzana 3, Parcela 4, Partida Inmobiliaria (054) 28336 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.).

jul. 12 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Junín, en los autos "Aristi Fabian Eduardo c/Gioia Angelica Placida y Otros s/Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por diez días a los herederos de MANUELA CECILIA PURICELLI, GIOIA NICOLAS RUPERTO, GIOIA ANGELICA PLACIDA, GIOIA ELINA CLEMENCIA y GIOIA MARIA INES y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Morse, partido de Junín, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección A, Manzana 3, Parcela 4, Partida Inmobiliaria (054) 28336 para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.) Junín, julio de 2024

jul. 12 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez, a cargo de su Juez subrogante, Gabriel Horacio Acosta, Secretaria a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Garrido Mia Morena s/Abrigo", (Expte. N° MG-12372-2022), cita y emplaza al SR. GARRIDO HECTOR OMAR para que en el plazo de diez (10) días comparezca en autos con debido patrocinio letrado a tomar conocimiento de lo sugerido por el Servicio Local interviniente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso, y declarar la Guarda de la niña Garrido Mia Morena. Para el caso de carecer de recursos para contratar un abogado particular, podrá dirigirse a tales efectos de lunes a viernes dentro del Horario Judicial al Ministerio Público de la Defensa Departamental, sito en Belgrano N° 45 de la Ciudad de Moreno/Sarmiento esquina Balcarce de la Ciudad de General Rodríguez. Moreno. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial

naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. Moreno. Gabriela Natalia Gomez. Auxiliar Letrada.

jul. 12 v. jul. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Andrea Gagliardino, sito en Avda. Dr. Ricardo Balbín N° 1753, piso 6º, de la localidad y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco (5) días que con fecha 28 de mayo de 2024 se declaró abierto el Concurso Preventivo de LUCIA VERONICA CAMELIS, con CUIL 27-28445595-4, en el cual ha sido designado Síndico el Contador Andres Drzewko, con domicilio electrónico 20219241934@cce.notificaciones, mail andresdrzewko@gmail, teléfono 11.6947-5920, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 30 de agosto de 2024 (Art. 32, Ley 24.522), autorizándose utilizar la vía electrónica para dicha presentación, obrando en el expediente el protocolo a seguir a tales fines. El Informe Individual del Síndico deberá presentarse el día 10 de octubre de 2024 y el Informe General el día 25 de noviembre de 2024. Se designa el día 28 de febrero de 2025 a las 09:00 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (Art. 45, L.C). Se libra el presente en los autos caratulados: "Camelis Lucia Veronica s/Concurso Preventivo (Pequeño)". (Expediente N° 72.204/2024), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. General San Martín.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN ANTONIO TORRES PEÑA, en la causa Nro. 7106-P del registro de este Juzgado, documento chileno 17733367-0, de nacionalidad Chilena, nacido el 3 de agosto de 1991 en Santiago de Chile, estado civil soltero, de ocupación comerciante, con ultimo domicilio en la calle Almirante Brown a la altura aproximada 200 Piso 9 Departamento "T" del Barrio de la Boca de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Hugo Torres y de Graciela Peña, con prontuario policial de la policía de la provincia de Buenos Aires de la sección AP n° 1.618.419 AP, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de colocarse a derecho en el marco de la presente causa n° 7106-P que se le sigue por el delito de Hurto Calificado por la utilización de instrumento semejante a llave verdadera, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio concedido. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Torres Rojas, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn S. Lakner, Secretaria. Secretaría, 5 de julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANDRA SUSANA MARTÍNEZ; con domicilio en Remedios de Escalada 5043 de Moreno, en causa nro. INC-19417-1 seguida a -Balbuena Alan Tomas por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de marzo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de julio de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANDRA SUSANA MARTÍNEZ; con domicilio en Remedios de Escalada 5043 de Moreno, en causa nro. INC-19417-1 seguida a -Balbuena Alan Tomás por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de marzo de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 5 de julio de 2024. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, interinamente a cargo de este Juzgado de Paz Letrado de Ituzaingó, partido de Ituzaingó, (P.D.S.C.J.P.B.A), Departamento Judicial Morón, en causa C-1684 , caratulada "Sansalone Federico Omar s/Inf. art. 3° Ley 11.825"; notifíquese a FEDERICO OMAR SANSALONE, titular del DNI N° 23.703.335, con último domicilio conocido ubicado en la calle Presidente Perón N° 7691 de Ituzaingó, mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación de transcribe: "Ituzaingó (Bs. As.), 13 de junio de 2024... Resuelvo: "Declarar -de Oficio- la Extinción de esta acción contravencional de índole penal, por prescripción, en favor de la parte encausada (Federico Omar Sansalone), al haber transcurrido -en más- el plazo de un año desde la prevención de los presentes actuados hasta esta fecha (no habiéndose interrumpido la prescripción de la acción por extremo hábil). Respecto del efecto secuestrado, sin perjuicio de la intervención administrativa preventora y de lo que resulte de su accionar, estese a las previsiones del artículo 13, cuarto párrafo, del Código de Faltas provincial (arg. artículo 16 de la Ley 11.825). Notifíquese -por la Instrucción policial, en el plazo de diez días- al causante, a su Defensa Oficial competente y a la Policía de esa Provincia, en este caso a sus efectos registrales. Regístrese. Oportunamente, Archívese". "Ituzaingó, 5 de julio de 2024. Atento a lo que surge de las diligencias practicadas dado que hasta el momento no ha sido posible ubicar y notificar a Federico Omar Sansalone la resolución dictada el 13 de junio del corriente año, que luce a fs.33/33Vta, resulta oportuno disponer su notificación por Edictos, los que deberán publicarse - conforme lo usual- en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de cinco (5) días". Dr. Eduardo A. Diforte Juez (P.D.S.C.J.B.A). Dra. Luciana Mabel Monaco, Secretaria.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 455/2022 I.P.P N° 03-00-001332-22 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Joege Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Miranda Jorge Armando s/Tenencia de Arma de Uso Civil", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Robinson N° 1420, de la localidad de Aguas Verdes, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, mayo del 2024. Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° int.916-455/2022 y en consecuencia Sobreser totalmente al nombrado MIRANDA JORGE ARMANDO cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Tenencia de Arma de Uso Civil", previsto y penado en el Art. 189 bis inc.2 -párrafo 1° del C.P... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número SJP-2987 (I.P.P. N° 10-01-005644-23/00), seguida a Alejo

Sebastian Ruiz por el delito de Robo (artículo 164 del Código Penal), del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ALEJO SEBASTIAN RUIZ, sin apodos, argentino, soltero, nacido el 20 de julio de 1998, con DNI N° 44.422.830, hijo de Gerardo Vicente Ruiz y de Griselda Marisol Miño, con ultimo domicilio en la calle Castro Barros N° 2121 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo, artículo 303 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente. Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 5 de julio de 2024. Firmado Aux. Letrado, Guido Paludi, del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. VILMA AZUCENA OLMOS, con domicilio en calle Magallanes N° 9279 de esta ciudad. y Srs. VENERANDO IGNOTO y a la Sra. ELSA NELLY MELIN, con domicilio en calle Guanahani N° 3628 de la ciudad de Mar del Plata, en causa nro. INC-17537-8 seguida a -Fariás Fernandez Jorge Alberto por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de julio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de julio de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. DAMIÁN AGUSTÍN ALGAÑARAZ, con domicilio en calle Gianelli N° 4878 de esta ciudad, en causa nro. 19373 seguida a -Garcia Mauro Gastón por el delito de Encubrimiento-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de noviembre del 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias

para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de julio de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MICAELA BELÉN VIANA, con último domicilio en calle Aguirre nro. 5485 de Mar del Plata, en causa nro. 19588 seguida a -Ali Salvatierra Kevin Matias por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de marzo de 2024... Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 5 de julio de 2024. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 12 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a NOELIA GRACIELA LUCERO PAZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: [juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar)), en la causa N° 07-03-2520-23 (n° interno 8752) seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field fecha de firma digital. Resuelvo: 1) Citar a Lucero Paz Noelia Graciela por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S.". Ante mí: Verónica Vazquez. Auxiliar Letrada.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FACUNDO GABRIEL GARFAGNOLI, DNI 34652248, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 23/02/1990, hijo de Dario Raul y de Marisa Susana Monteroni, con último domicilio conocido en calle Andrés Del Pozo 240 B° San Francisco, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1456-2023, IPP-IPP PP-16-00-010377-22/00, caratulada: "Garfagnoli Facundo Gabriel -Robo- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de julio de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de

lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 3 de julio del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 18 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gabriel Garfagnoli, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1456-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1456-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 5 de julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GUILLERMO DAVID MASDEU, DNI 28161106, nacido en Arrecifes, pcia. de Bs. As., el 09/09/1980, hijo de Cristino Masdeu y de Mari Alarcon, con último domicilio conocido en calle Rivadavia N° 710, de la localidad de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1596-2023, IPP-IPP PP-16-00-004294-22/00, caratulada: "Masdeu Guillermo David -Amenazas- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de julio de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 4 de julio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 2 de julio del corriente desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Guillermo David Masdeu, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. SN-1596-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1596-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 5 de julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri notifica a ALAN EMANUEL GRASSO, en la causa N° 07-02-16608-20 (n° interno 8047) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "///field, 8 de julio de 2024. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-16608-20 (n° interno 8047) del registro de este Juzgado y N° 2566/2021 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Grasso Alan Emanuel s/Lesiones Leves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de lesiones leves presuntamente ocurrido el día 18 de septiembre de 2020 en Avellaneda, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 6 de julio del año 2021 ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que con fecha 18/11/2022 se decretó la rebeldía del imputado Alan Emanuel Grasso. Que mediante presentación electrónica de fecha 5/7/2024 el Sr. Agente Fiscal de Juicio interviniente solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. Así las cosas, destaco que la radicación de la presente causa ocurrió el día 6 de julio de 2021 y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado Grasso por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del encartado Grasso respecto de quien el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revocar la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Alan Emanuel Grasso. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-02-16608-20 (n° interno 8047) respecto a Alan Emanuel Grasso a quien se le imputara el delito de lesiones leves, hecho presuntamente ocurrido el día 18 de septiembre de 2020 en Avellaneda. (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III. Sobreseer al encartado Alan Emanuel Grasso, titular de DNI N° 35.999.134, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 18/4/1995 en Lanús, hijo de Claudio Grasso y de Adriana Ines Esteban, domiciliado en calle Lafuente N° 1532 de Gerli, Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4636847, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1596028 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín

Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a SONIA SILVIA ÁLVAREZ, en causa N° PP-07-00-892877-08/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la Resolución que a continuación se transcribe: "27 de junio de 2024... Decido: Declarar Extinguida la Acción Penal y Sobreseer Totalmente a Sonia Álvarez...". Fdo. Abog. Jorge Walter López, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "De acuerdo con lo informado por el personal policial del Destacamento Villa Rita -se adjunta .pdf-; notifico a Sonia Silvia Álvarez de la resolución de Sobreseimiento dictado en su favor, de fecha 27 de junio de 2023, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a BLANCO TAMARA MARÍA, argentina, DNI 35.538.948, nacida el 11/07/90, instruida, hija de Raúl Angel y Rosa Cabrera, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 5822 que se le sigue.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos Val -subrogante-, en los autos: "Marquez Gisela Debora Magali s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 71709, N° Receptoría DL-208-2024, hace saber que con fecha 22 de febrero de 2024, se ha decretado la Quiebra de MARQUEZ GISELA DEBORA MAGALI, DNI 28.570.153, CUIL: 27-28570153-3, con domicilio real en calle Bulgaria N° 63 de la localidad de Dolores, partido de Dolores, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 02 de septiembre de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@notificaciones.scba.gov.ar, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 hs., el día 16 de septiembre de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 15 de octubre de 2024, como fecha para la presentación del informe individual y el día 27 de noviembre de 2024 como fecha tope para la presentación del informe general. Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar\_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 000000580200053493, Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan condición tributaria: Monotributo DNI: 14.025.807, CUIT: 20-14025807-6, Número de cuenta: 000000580200053493, CBU: 029005821000000534939. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 1 de julio de 2024. Dra. Casielles Vanesa Raquel. Secretaria. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - "Visto: Para resolver en las presentes actuaciones PP-06-00- 040485-22/00; y Considerando: Que no obstante la labor instructoria llevada a cabo, no surge a juicio de la suscripta, la configuración objetiva del delito tipificado por el art. 149 bis primera parte del C.P.; ya que la jurisprudencia tiene dicho que "El delito de Amenazas no se abasteca con la pura acción de amenazar. La figura no dice el que amenazare, sino el que hiciere uso de amenazas para..., por lo tanto la mera alusión a que alguien pronostica a otro un mal futuro, por serio e injusto que sea, no se compadece con el tipo del artículo 149 bis primera parte del código penal, desde que el delito no consiste en amenazar, sino en usar la amenaza para alarmar o amedrentar" (P. 10.679 10-11-89). Por otra parte el mismo tribunal Superior de la Provincia ha manifestado "para que una amenaza constituya delito, debe ser proferida con una cierta reflexión, excluyente de la exaltación del ánimo propio de una acalorada disputa. Por lo que la amenaza espontánea, desprovista de un previo proceso mental crítico, nacida en un estado de ofuscación, no puede sino constituir un desenfreno del lenguaje, no encuadrable en el precepto del art. 149 bis primera parte del Código Penal" (P. 9897 13-05-88). Siguiendo el lineamiento de lo ya expuesto, el delito de mención "no se satisface cuando las amenazas verbales son proferidas en el curso de la riña y no media alguna otra corroboración objetiva en el proceso que permita inferir que ellas fueron pronunciadas no por la ofuscación natural del momento, sino con el claro propósito de alarmar o amedrentar" (P. 38.670 28-05-95). Tampoco se configuraría el delito de amenazas cuando "los insultos y promesas de mayor daño en el fragor de una pelea, resultan de común acontecer en un episodio de violencia y permiten dudar de la idoneidad de tales" (SN 17146 RSD-499-92 S 30-06-92). Por lo tanto la presente investigación penal preparatoria encuadraría dentro de los fallos del más alto Tribunal Provincial y en mérito a ello es que: Resuelvo: I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4°, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ASTEGGIANO GONZALO, de lo resuelto precedentemente. III. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo". La Plata, 08 de julio de 2024

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-011832-24, y Considerando: Que del análisis

integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar ni la materialidad ilícita ni la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: "I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que VAZ SILVINA ALICIA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 08 de julio de 2024

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-012014-24, y Considerando: Que del análisis integral y contextualizado de las distintas constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar ni la materialidad ilícita ni la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: "I. Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II. Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III. Teniendo en cuenta que ROLDÁN LUCÍA LUJÁN, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". La Plata, 08 de julio de 2024

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a GONZALO GABRIEL JUAREZ, DNI N° 46.012.037, nacionalidad argentina, nacido el 29 de julio de 2004 en Buenos Aires, de estado civil Soltero, instruido, hijo de Ariel Juarez y de Julieta Villalba con último domicilio en la calle Víctor Hugo 2472 de Gregorio de Laferrere titular del prontuario nro. O611353 del Registro Nacional de Reincidencia y nro. AP 1689355 de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa nro. LM 12878-24 R.I. 3774-4, I.P.P. Nro. 05-01-016804-23-23/00, caratulada: "Juarez Gonzalo Gabriel s/Encubrimiento", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ... "/// San Justo, de julio de 2024. En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la citación a juicio, ver tramite digital "Notificación personal 03-07-24" e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto a Gonzalo Gabriel Juarez -que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde (art. 303 y ccdtes. del C.P.P.). Claudio Raciti, Juez PDS.

jul. 12 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 de La Plata, cita a quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de Cambio de Nombre de LUCIANA MADONA, DNI 43.254.610, a Luciana Bertolotti, en el término de quince días hábiles. La Plata, junio de 2024.

1º v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Olavarría, en los autos caratulados "García Virginia Elisabet y Otro/a c/Gemme Pedro Alberto s/Cambio de Nombre", (Expte. N° OL-2779-2024), ha ordenado publicar edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de supresión de nombre formulado por GEMME GARCIA GUADALUPE y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Gratuidad: Se deja constancia que el presente proceso tramita con las franquicias del Beneficio de Litigar Sin Gastos (arts. 79 y ss del CPCC), gozando del beneficio de gratuidad, por lo cual no se podrá exigir el previo pago de tasas o aranceles, o en su caso tal como lo establece el art. 4 Dec. 355/88. Olavarría, 08 de julio de 2024.

1º v. jul. 12

POR 1 DÍA - Por disposición del Juzgado de Familia N° 1 a cargo de la Dra. Salaberry María Celia, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se hace saber el pedido de Supresión de Apellido paterno de la niña BERTH MALENA MAITEN, DNI 53.888.403 y adicionar el apellido marterno "Lorenzo", a fin de que los terceros interesados a ejerzan su derecho de oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Fdo: Dr. Juan Pablo Polla Secretario.

1º v. jul. 12

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, con sede en la calle Alte.

Brown intersección Colón, piso 2, del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Palomar Jorge s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (Expte. N° 2070/2024), se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses, al Sr. JORGE PALOMAR, argentino, con DNI 1.129.499, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Paula Fernández Gurawski, Secretaría.

2° v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Serantes Hugo Oscar s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expdte. 86689, cita y emplaza una vez por mes durante seis meses al Sr. HUGO OSCAR SERANTES, DNI 4.668.858, argentino, nacido en fecha 24/09/1932, Pergamino, provincia de Buenos Aires; a los fines de que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Pergamino, 3 de junio de 2024.

2° v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Dra. María Silvina D'Amico, sito en Ayacucho 2301, San Martín, provincia de Buenos Aires; en autos "Del Castillo Sigalit Jaia s/Cambio de Nombre", Expediente N°: 83425, Receptoría N°: SM-40353-2023, cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de nombre SIGALIT JAIA DEL CASTILLO, DNI 46.360.291, por Martina Dalia Martilotta Lugo respectivamente. Buenos Aires, 27 de mayo de 2023. (...). De conformidad con lo previsto por el art. 70 del CCyCN publíquese el pedido de cambio de nombre por edicto en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses. El auto que ordena el presente dice: "...Líbrense los edictos solicitados". Dra. María Silvina D'Amico, Jueza. Buenos Aires, 29 de mayo de 2024.

2° v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 9 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Giselle Domínguez Eres, sito Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección Larroque - Piso 4, en los autos caratulados "Muglia Miguel Ángel c/Magariños Verónica Alejandra s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental", (expte. 66820), cita y emplaza por el término de quince días hábiles a quienes se consideren con justo derecho a formular oposición respecto a la petición de FRANCO MUGLIA MAGARIÑOS de supresión de su apellido materno (Magariños)". Lomas de Zamora, 7 de junio de 2024.

2° v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Berazategui, Secretaría Única, determina. téngase por promovido el proceso de cambio de nombre de ISMAEL TRALAMAN quien pretende llamarse Ismael Figueroa Duran, procediéndose a la publicación de edictos por un día por el término de dos meses en el Boletín Oficial; citándose a todos los que se consideren con derecho a formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (argumento artículo 70 del CCCN). Berazategui, 4 de junio de 2024.

2° v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a RABANAL MARÍA DEL PILAR. "Rabanal María Del Pilar s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Gral. San Martín, marzo de 2024.

3° v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, sito en la calle Belgrano 321, piso 1°, de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza a la Sra. JUANA GALEANO, (DNI N° 3.327.167), para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto (art. 88 CCCN y 147 del CPCC) en los autos caratulados "Galeano Juana s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", N° Causa: SI-12179-2021. San Isidro, 4 de abril de 2024. Laura Trench, Secretaría.

4° v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lanús, en los autos caratulados "Oliva Verónica Mara s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Expte. 40353, cita una vez por mes durante seis meses a VERÓNICA MARA OLIVA para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su Presunto Fallecimiento. Lanús, abril de 2024.

4° v. jul. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Bahía Blanca, en el marco de los autos: "Leuzzi Antonio s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", (Expte. 123310), cita al Sr. ANTONIO LEUZZI conforme el art. 25 de la Ley 14.394 para que comparezca a estar a derecho.

4° v. jul. 12

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICHTER DANIEL. Dr. Fernando Sarriés. Juez.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA MATILDE COLLI, LC 4.007.935. Quilmes, junio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MÁXIMA DEL CARMEN VERGARA, DNI F 1.756.924, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Quilmes, julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBINA GOMEZ. San Isidro, julio de 2024. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PALMA. Bahía Blanca, 3 de julio de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO PEDRO BACHER. General Pinto, 3 de julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA SUSANA COLMAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) en autos "Colman Mirta Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° ZGR - 14196 - 2024. General Arenales, 4 de julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ DANIELA ACEVEDO.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABILANI JOSEFA ELISA. Bahía Blanca, 5 de julio de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ELVIRA FELLAY. Baradero, 3 de julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAUL ALFREDO RAPARI. Ramallo, julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA JULIA MORENO. Baradero, 3 de julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BARATTINI RICARDO DANIEL. Baradero, 4 de julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ROBERTO BARBIERI, DNI 11.370.653. La Plata, 4 de julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO CARLOS DANIEL, DNI M 4.553.038. Azul, junio de 2024. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NATALIO TEOBALDO SCIALABBA. Coronel Suárez, 27 de junio de 2024. Marcela Andrea Wagner. Auxiliar Letrado.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELVIRA SCHMIDT. Coronel Suárez, 1° de julio de 2024. Marcela Andrea Wagner. Auxiliar Letrado.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GARCIA y AMANDA JOSEFA BALBUENA. Adolfo Gonzales Chaves.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARON BERSTEIN, para que dentro del plazo de

treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino a cargo del Dr. Guerrico Ramiro Ricardo, en los autos caratulados: "Otero Vicente Victorio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 89.275 cita y emplaza, por el término de 30 días a los herederos y acreedores de Don VICENTE VICTORIO OTERO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 24 de junio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA IDA y/o ADELA y/o ADELAIDA MAZZONI. Pergamino, julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTUNA DELIA MARTA. Pergamino, julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Sierra Petrona Felisa s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA FELISA SIERRA, a efectos de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Pergamino, a los 28 días del mes de junio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos "Saravia Norma Cristina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA CRISTINA SARAVIA. Pergamino, junio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CHAVARIS. Coronel Suárez. Firmado: Larumbe Leandro. Auxiliar Letrado.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MABEL OLGA VAZQUEZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ, EUSEBIA RAMONA, DNI 4.198.089. Quilmes, julio de 2024.

jul. 10 v. jul. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno (1) de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS EUGENIO DI CROCE y LUISA WENZL. Tres Arroyos, julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILZARBE EDUARDO DELFINO, DNI 11.359.826.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANNUNZIO LUIS ARIEL, DNI 10.790.166. Tres Arroyos, 2 de julio de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GARCIA PERGAÑEDA. Bahía Blanca, julio de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA IGUACEL MOREL. Bahía Blanca, Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS CARLOS LARRAZABAL y MONTENEGRO o LUIS CARLOS LARRAZABAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ETHEL GIRAUDO FINO. Bahía Blanca, junio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA DE LOS ANGELES ALDERETE. Maipú, julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ITURBE. Bahía Blanca, julio de 2024. Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INÉS PATRICIA MILANESE. Bahía Blanca, julio de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA LILIAN CRUDELI. Bahía Blanca, 5 de julio de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ALICIA GENTILI. Bahía Blanca, julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELARIA ELBA FERNANDEZ. Arrecifes.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. GOMEZ ELPIDIO PASCUAL, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida persona causante. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Capitán Sarmiento, a los 2 días del mes de julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORTALES EGDO HORACIO. San Pedro, 2 de julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL LEDESMA, y de Doña MARTA NOEMI MAGGINI. San Pedro, julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE GARCIA. San Pedro, 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUCIO FIEZZONI. Bahía Blanca, julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORVATTA JUAN CARLOS y FOLTZ PAULINA. Bahía Blanca, 5 de julio de 2024. Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MÓNICA ISABEL DI MARCO, DNI 18.556.300.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO HÉCTOR JOSÉ, DNI 14.262.467. Tres Arroyos, 1° de Julio de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERISUTTI ENRIQUE BAUTISTA, DNI M 5.366.383. Tres Arroyos, 4 de julio de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos Número 73845 Carátula "Manterola María Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN MANTEROLA. Dolores, julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO GIROLAMI. Bahía Blanca, 4 de julio de 2021. Claudia Verna. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores PILAR JAUREGUI. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OÑA ANGULO RAÚL. La Plata, julio de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PISTOLESI ÁNGEL HUMBERTO, a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELIDA MARIA BOMBARA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERICA RUTH NAVARRETE PEREZ o ERIKA RUTH NAVARRETE PEREZ o ERIKA RUTH NAVARRETE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HIPÓLITO TARAYRE. Coronel Suárez, julio de 2024. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RAMOS. Pergamino, julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRITOS DIONISIO y BRACCO PALMIRA. Pergamino, julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Doña ALICIA CURTI y Don ÁNGEL FRANCISCO MANCUSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 4 de julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER ALBINA FERNANDEZ y ANTONIO JOSÉ SERRANO. Lomas de Zamora, julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROBERTO MILTON ROBERTS. Lomas de Zamora, 1° de julio de 2024.

jul. 11 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VILLAMAYOR MENDOZA JUAN FÉLIX y ROJAS FLORIA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

jul. 11 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO BERDIAS. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA EDITH LOPEZ. Gral. Villegas, 5 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 a cargo del Doctor Carlos Ubaldo Mendez - Juez-, sito en Nueve de Julio 54 de esta Ciudad, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HECTOR HUGO GIACOBBE, en los autos caratulados "Giacobbe, Hector Hugo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 101243, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, sito en 9 de julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos "Roldan María Rosa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 101339 cita y emplaza por el término de treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROLDAN MARIA ROSA, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DITTLER MARIA DELIA. Carhué, 10 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO AUGUSTO PETIT DE MEURVILLE. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO SANCHEZ. San Isidro, 8 de julio de 2024. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL ALFREDO FERNANDEZ. San Isidro, 8 de julio de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IUSPA JOSÉ ENRIQUE y Doña TIFFI RAQUEL. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIGIURI ITALO. Morón 1° de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS MARIA PECCI. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARTINEZ MARTHA AMELIA, (Arts. 7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, 2 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES VAZQUEZ SOTO, DNI 93.254.572.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTINA BIONDI. Morón, 27 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO VIDAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROJO. Bahía Blanca, julio de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón, piso 2do., del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA MARGARITA TURELLO. Morón, 24 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de ANTONIO MARCOS VOJNOVIC.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO IGNACIO ALVAREZ y BEATRIZ AIDA DIANA LUKEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA RAQUEL ODRIOZOLA y RUBEN ANDRES SANTA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA PATRICIA SANTILLAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR AMADEI. Morón, 8 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO ALEJANDRO PINO NAJARRO y MARIA LUISA CARLOMAGNO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón a cargo del Dra. Graciela Laura

Barbieri -Juez-, declárase abierto el Juicio Sucesorio de CLAUDIA ROXANA BARELLA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del CCyC). Morón, 2 de julio 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURILLO RODOLFO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Natalia Soledad Cardella. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ELSA FRANCISCA CHAPARRO, por el término de 30 días. San Isidro, 8 de julio de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, Secretaría a cargo de la Doctora Barone Natalia Soledad del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "UCHA MARIA CONCEPCION s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO 19499/2024, que tramitan por ante este Juzgado citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLANI JORGE. Necochea, julio de 2024. Dr. Germán Sanchez Jauregui. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial No. 1, del Depto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CENDRA MIRTHA ZUNILDA. Necochea, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN CARLOS. Lobería, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR CLAUDIO ZAMAGNI, para que dentro del plazo de treinta (30) dias lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYS VICTOR. San Isidro, 8 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS CARIAC y ELISABET ALICIA CARIAC. San Cayetano, 4 de julio de 2024. Dra. Nazarena Sanchez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Mondino Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-19783-2024 - SM-19783-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONDINO JORGE ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 8 de julio de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANIBAL OMAR TETIS, para que lo acrediten (Art. 2340, 2do. párr. del CCyC). Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ORESTE GAINZA y ERNESTINA SOSA. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UNIVERSO LAGO VAZQUEZ - (DNI 93.276.463).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón (B), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANDRO MARCELO BIDEAIN. Morón (B), julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAVASCHIO RAQUEL HEBE. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOURELLE IGLESIAS. San Isidro, 14 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRIZ YUNES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GEMA SAVIAN. San Isidro, 8 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ TEODORO. Morón, 24 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín (B) cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO OMAR SIMONE, para que en el término de treinta días se presenten a estar a derecho (Art. 7 y 2.340 del CC). Junín, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER OSORIO. Mercedes, julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú a cargo del Dr. Martín Eduardo Ibarlucia, Secretaría Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA IRMA OTEGUI.

jul. 12 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ALLERA NOEMI AZUCENA. Junín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de HECTOR OSCAR ALLERA. Junín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA BASUALDO. Gral. Belgrano, 8 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CARLOS LEONE y SILVIA ELENA SURUR. Mercedes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TAPIA LUIS ALBERTO. Junín, 12 de junio de 2024. (Fdo.), Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANC HECTOR OSCAR. General Belgrano, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados SANTANA MIGUEL ALBERTO, para que dentro del plazo de los treinta (30) días lo acrediten. Morón, 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por (30) días a herederos y acreedores de MORAEZ GUSTAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CWALINSKA IRENA. La Plata, 8 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BENITA BASILLA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME FRANCISCO ZUNINO. La Plata, 8 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INVERNIZZI MARIA ERNESTINA. Saladillo, julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLON VILLALBA CARLOS ROBERTO, DNI 92.412.833. Quilmes, 8 de julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña EMMA MARIA SOSA. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN ROGGIANO. Chivilcoy, 8 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dora BEATRÍZ GARCIA. En la ciudad de Magdalena, 8 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante CASIANO JANCO. Morón, Secretaría, junio de 2024. Santellan Cynthia Lorena. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don GALEANO RAUL JORGE, DNI 13.993.380, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Galeano Raul Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 10145.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n, Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANDRA BEATRIZ VITULANO. Morón, 2 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PIETRANDREA PEDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO OSCAR HERRERA y PERLA ESTHER ZULIANI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER SEBASTIAN SEQUEIRA. Mercedes, julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LUENGO o JOSÉ DOMINGO LUENGO GONZALEZ. Tres Arroyos, junio de 2024.

jul. 12 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CAGIAO. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17376-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IVANOFF ANGEL, DNI 10.312.883. Mar del Plata, 5 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única a cargo de la Dra. Veronica Beatriz Gardiol cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN PABLO ESPINILLO. Morón, julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NIDIA ETHEL DI MARCO. Tres Arroyos, julio 2024. Dr. Hernando Ballatore. Secretario.

jul. 12 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA MICIELI. Mar del Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, interinamente a cargo de la Doctora María Victoria Aloe, Secretaría a cargo de la Doctora Silvana Nora Villani del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown y Colón, piso 1º Sector B de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ciraco Alejandra Fabiana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. MO - 15894 - 2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA FABIANA CIRACO. Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE RUIZ. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIGNOLA EDUARDO ANTONIO. Mar del Plata, 2 de julio de 2024. Firmado Martinez Sabrina Paula. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RODRIGUEZ RAMON FRANCISCO, DNI 5.324.805, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio de 2024. Félix Adrián Ferrán. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KAST TERESA ETELVEDRA o ETELBEDRA, en los autos "Kast Teresa Etelbedra s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLLY NOEMI PARODI. Tandil, 8 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. JULIA IRENE ROLLS, LC 1.825.781 y del Sr. ROBERTO ADOLFO KRÜGER, LE 5.519.514.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. GRACIELA ESTHER SALSAMENDI, DNI 3.693.039 y del Sr. RICARDO JORGE SUAREZ GARCIA, DNI 4.150.390.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO HERNANDEZ. La Plata, 8 de julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTARELLI, MARTIN ARIEL. LA PLATA, 8 de julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TERESA YOLANDA PEREZ, DNI 9.986.779. Laprida. julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPO OLGA BEATRIZ, DNI 5.999.936. La Plata, julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HUGO MARTINEZ, DNI. 5.164.326. La Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - En el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 1 de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARIO JOSE, DNI 5.590.055, para que comparezcan a estar a derecho y tomar intervención que les corresponda en juicio sucesorio: "Alvarez Mario Jose s/Sucesión Ab Intestato", Expte. 72004/2024, de la Secretaría a mi cargo. Dolores, 5 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUAREZ AURORA VICTORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KUHN HORACIO OSVALDO. Pinamar, julio de 2024

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Harisgarat Silvia Mercedes s/Sucesion Ab-Intestato", N° de Expediente 71876 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SILVIA MERCEDES HARISGARAT, DNI 14.784.680, fallecida el día 6 de noviembre de 2023 en la ciudad de Dolores.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar, Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HAROLDO PEDRO MADRID, DNI M5.523.458, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Madrid, Haroldo Pedro s/Sucesion Ab-Intestato (Inforec 970) - N° Causa: 58015".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, sito en C/ 9 de julio N° 287 Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de SALERNO MIGUEL. Quilmes, 28 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. ALMIRON MARIO MARTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCCN). Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRAF ALFREDO. Quilmes, °1 julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ SANTANA MARGARITA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Quilmes, 29 de junio septiembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONZON RAMON TEODORO. Quilmes, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RENATA ANA MARIA LINDEMANN, DNI F 1.757.173, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 28 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDGARDO ENRIQUE BARRÓN y NIVIA FLORINDA MILLÁN. Junín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARIEL HERNAN BREME, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN). Junín, 5 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS SOLDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita

y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARCELO ROBERTO CORVALAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS DUCCA y Doña ALBA MARINA BRONDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS HUGO FERREYRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETCHECAHAR RODOLFO BERNARDO. Gral. San Martín, julio de 2024. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOL VALENTE y de ANGELA ANA BARLARO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 5 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos de CLAPIE ALBERTO FLORENTINO. Gral. San Martín, 8 de julio de 2024. Firmado. Dr. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de EMILIO FRANCISCO GORINI y FLORA DOS SANTOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO ALFONSO FONSECA y MARIA YSABEL FERNANDEZ. San Martín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTOLDI GRACIELA ANTONIA. La Plata, junio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCAMPO DANIEL ALBERTO. Lomas de Zamora, julio del año 2024.

jul. 12 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ALVELO y JORGE MARIO MATEOS. La Plata.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OCAMPO JUAN ALBERTO. Lomas de Zamora, julio del año 2024.

jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ ELENA BEATRIZ. Lomas de Zamora, julio del año 2024.

jul. 12 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don MICHELL RICARDO OSCAR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PARADA ALDO JULIO; PARADA PABLO FERNANDO y SAN JUAN MARIA ESTHER. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLALBA TORRES CONCEPCION.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TETTAMANTI LEONARDO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MIGUEL ANGEL MARTINEZ. Lomas de Zamora, 20 de junio de

2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOLINA RICARDO y JOSEFA DELFINA PEREZ. Lomas de Zamora, 3 de julio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y quien se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes RAMÓN PANTALEÓN SÁNCHEZ, DNI M 5.913.094 y de JESUSA ISABEL PONCE, DNI F 2.703.634, para que así lo acredite dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 34, inc. 5to., 742, 734 y conc. de CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, julio 8 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELEUTERIO SOSA. Morón. Firmado digitalmente por María Laura Oliveros. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dto. Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECCO EMMA NOEMI. Morón, 8 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Cinco) del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA NOVOA. Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS ROLDAN. Morón 4 de julio de 2024. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de RODOLFO OSCAR SOLIANI. Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOCHI EDUARDO y COTIZ CARMEN. Morón, 8 de julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dra. Preisz Mónica Liliana -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAIDANA RULO. Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña LACABA SILVIA BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN, compareciendo a tomar la intervención que les corresponde en autos caratulados: "Lacaba Silvia Beatriz s/Sucesión Ab.Intestato", Expte. MO-20931-2024. Morón, 2 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA LEDEZMA y RICARDO ENRIQUE MAZZOLENI. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO PILI. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR PERINO. Avellaneda, 5 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PANOZZO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ARRARAS; ROBERTO JOSE ARRARAS y JUAN JOSE ARRARAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIENDO BEATRIZ. Belén de Escobar, 8 de julio de 2024. Firmado digitalmente por María Julieta Pissani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIMOLI MONICA ALICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO RAMON VERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENCARNACION GARCIA. Necochea, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO ARTURO FORTE. Quilmes, 8 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA MASSANTI. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELUSO IRMA MARGARITA y GOMEZ PEDRO MIGUEL. Mar del Plata, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELGADO RAUL HUMBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ARAGON JUANA ELSA, DNI Nro. 11.900.820, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 31 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELSA QUINTEROS y JOSE ALBERTO TASIN. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORTENSIA MICAELA CABRERA. San Isidro, 5 de julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GRACIELA INES NUÑEZ. San Pedro, 4 de julio de 2024.  
jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. APOLINARIO MANUEL SIERRA. San Pedro, 4 de julio de 2024.  
jul. 12 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAZQUEZ NELIDA SUSANA. Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUANA ROSARIA LEVSTIK; JANEZ BARLE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria. Marcelo A. Natiello. Secretario.  
jul. 12 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO ROBERTO OSCAR, DNI Nº 5.327.055. Mar del Plata, 1º de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 8 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ALBERTO PEÑA y de INES ELSA LIMA. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. RUPERTO HORACIO ESPINOSA, DNI 5.286.893 y MARIA LEONOR TONIN, DNI 3.207.992, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, así lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de TERCEIRO MIGUEL, por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ARAGÓN LILIANA NOEMÍ con DNI 17.178.868, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de abril 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEÑARIS MARIA DEL CARMEN. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de ELOISA DEL CARMEN VISMARA, DNI 3.668.003.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PAVON TRIFINA, por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de CONIO SUSANA MARIA y HERBEL DEL POZO LUJAN EDUARDO, por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOMUTO JORGE JESUS y MAIDANA CARMEN JOSEFINA. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Centurion Ignacio Jesus s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ - 23163 - 2024 cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CENTURION IGNACIO JESUS. Lomas de Zamora, 2 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ ELENA y BRICEÑO EDMUNDO. Lomas de Zamora, 2 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GIADAS DELIA ROSA, por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERFUMO CARLOS ALBERTO. Lomas de zamora, 27 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de WEIGANDT FRIDA, por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER FERREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGLESIAS CARLOS OSCAR. Lomas de Zamora, 8 de julio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROLINDA AMADA GARCIA y EDUARDO JORGE PULIDO. Lomas de Zamora, 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO CASIMIRO DI PAOLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 2024.

jul. 12 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de VOTA ANGEL JUAN, por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña SOCORRO YAÑEZ. Lomas de Zamora, 8 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EDUARDO JACINTO ENRIQUEZ y Don JUAN JACINTO ENRIQUEZ. Lomas de Zamora, 3 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MANCEDO ESTELA MARGARITA y ACOSTA LUCIO JULIAN, por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA JOSEFA GONZALEZ. San Isidro, julio 2 de 2024. Nicolas Alejandro Campolongo Filippi. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NORMA VIOLETA STORINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 6 de julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón, intersección Larroque, Banfield, partido de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OSVALDO SOUTO y JOSE OSVALDO SOUTO. Lomas de Zamora, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMAÑO JACINTO ALFREDO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTIN OCAMPOS MARIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARHI MONICA VIVIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINO RICARDO MANUEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMIDA AMADOR HIPÓLITO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ EMILIA ESTHER. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMIDA ELSA ALICIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMIDA GLADYS VIVIANA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRERA YOLANDA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO MALDONADO y SARA BEATRIZ VILLARREAL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR DONNARUMMA y RICARDO JOSE DONNARUMMA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIA ANAHI VAZQUEZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSALÍA BEATRIZ NUÑEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, La Matanza, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO ASECIO ABELEND. San Justo, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ABREGU ALDO CESAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el referido y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 del CCyC). San Justo. Fdo. Dr. Rubén Daniel Iglesias. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA INES GONZALEZ. San Justo, 1° de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ MARÍA FERDINANDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite en autos. San Justo, 1° de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA EUGENIA COLLOSSI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS CALZA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACIFICO PAULA ROSA. La Matanza, 8 de julio de 2024. Sohaner Mariano Gaston. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOVILLO ALEJANDRO CESAR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRONCOSO NORMA ITATI. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTAÑO MONTAÑO VICTOR. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES ROQUE LUCAS y SILVA ELBA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRONCOSO SUSANA BEATRIZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARMEN QUIJANO. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIX RAFAEL GASSIEBAYLE. Mar del Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MOLINARO. San Justo. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO MANUEL TARSITANO, (Art. 4 bis de la Ley 24.411). San Justo. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15471-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIZZI CARLOS HUGO, DNI 8.460.581. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MATILDE FLORENTINA MEONIZ, DNI N° F 2.353.360, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de julio de 2024. Fdo. Guillermo Abel Pocatino. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LEONARDI, DNI 93.659.496, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Leonardi Ana Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 131527. Mar del Plata, 5 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCELINO BLAUSTEIN, DNI N° M 5.323.134, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Blaustein Marcelino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-10296-2024. Mar del Plata, 9 de mayo de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Gobbato Daniel Fernando s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOBBATO DANIEL FERNANDO, DNI 12.200.916. Mar del Plata, 28 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAMEA MARIA DEL CARMEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena -Juez-, en el marco de los autos caratulados "Lucchelli, Olga Edith s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. TL 2341/2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCHELLI, OLGA EDITH, DNI 12.512.792. Trenque Lauquen, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tres Lomas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CATALINA CONRAD y/o KONRAD. Tres Lomas, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PAREJA JUAN ANGEL. Pehuajó, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Pehuajó cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELOY FADON. Pehuajó, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANDRES VICTOR FERNANDEZ. Pehuajó, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Gramont, María Eva s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 46812/2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA EVA GRAMONT. Chascomús, 5 de julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales a cargo de la Doctora Élide Rosa Cirelli, Secretaría a cargo del Doctor Jorge Ignacio Scaletta del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle José Ignacio Arias N° 10 de la Localidad de General Arenales, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Celano, José Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° ZGR-14192-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ALFREDO CELANO. General Arenales, 8 de julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NINO PEDRO COLAULTI, DNI M 5.170.623. Quilmes, 5 de julio de 2024.

jul. 12 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 a cargo de la Sra. Jueza Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio 287 de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "SOTOMAYOR VERONICA BEATRIZ s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 54312, que tramita ante este Juzgado citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANA IGLESIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLORINDA PICCOLI y SILVERIO WEIMAN. Bahía Blanca, 5 de julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA LEONOR SOLA. Bahía Blanca, julio de 2024. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.  
jul. 12 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO CARLOS IOTTI. Campana, julio de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO GUSTAVO RODRIGUEZ. Campana, julio de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELEZ OMAR. Puán, 4 de julio de 2024. Fdo. Guillermina Gonzalez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES MARGARITA BARRIOS FERNANDEZ y/o NIEVES MARGARITA BARRIO FERNANDEZ. Bahía Blanca, 5 de julio de 2024. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.  
jul. 12 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SILVIA CRISTINA LUNATI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BIENVENIDO MIGUEL MERINO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOVERA; MIGUEL LOVERA; GUILLERMO LOVERA y BAUTISTA LOVERA. La Plata, julio de 2024. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANDRA GRACIELA ALE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.  
jul. 12 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO LAFUENTE. Campana, julio de 2024. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARABAJAL JUAN FRANCISCO. Coronel Pringles, 6 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ TEODOSIA ALEMAN. En la ciudad de La Plata, 8 de julio de 2024. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JORGE EDUARDO FRANCANO, con DNI M 4.643.563. La Plata, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ESTEBAN FLOSSMANN. La Plata, 8 de julio de 2024. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante MARÍA JESÚS RANDISI, DNI 2.830.896. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVERAN SUSANA GRACIELA. en Roque Pérez, a los días del mes de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAMON AQUILANO. Saladillo, 25 de junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA DIONISI; HERMINIA ISABEL DIONISI y HUGO OSCAR LACERENZA. Lobos, 5 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS BANJELO VALDEZ. Lobos, 5 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 , Secretaría Única del Depto. Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROLANDO CRESPO, LE 5.371.250. Necochea, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CURIA ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ANGELA YOLANDA, DNI 10.354.119. Quilmes, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DOMENICO BERTUCCIO y/o DOMINGO BERTUCCIO y de Doña LAROCCA MARIA CONCEPCION. Gral. San Martín, 8 de Julio de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO LUIS CASELLI. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don HUBA CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, 8 de julio de 2024. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE GOYA. San Isidro, junio de 2024. Padrones María Cecilia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA PATRICIA CUTRARO, DNI 28.098.212. Quilmes, 4 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JANNET ELIZABETH PAREJA MAYTA. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA SLY. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA ESTHER ALVAREZ, DNI 5.216.849 y BENITEZ SECUNDINO ROMOADO, DNI 7.729.082. Quilmes, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de NOVILLO RUBEN OMAR; SCAGLIONE DALMIRA EUGENIA, por el término de 30 días. San Isidro, 8 de julio de 2024. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELDA ALICIA ARTAZA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA PABLA BAUMEISTER. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION PEREZ y ABELARDO VENEGAS. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DANIEL ESTEVEZ. San Isidro, julio de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ADOLFO PARRA. San Isidro, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MARCELO MARTINEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA FRANCISCA MOURIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SPROVIERI VICTORIA, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, junio del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUNA JUAN BAUTISTA y TORRES MARIA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO COLUSSI. Tandil, 8 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ALLURA TERESA ISABEL, DNI 14.084.894. Avellaneda, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANRESA JUAN JOSE, DNI 11.438.081. Avellaneda. 5 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARABAJAL JULIA y MOLINA BALTAZAR DEMETRIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña SILVIA NORA LOPEZ. Avellaneda, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HAYDEE ELSA ADAMOLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUZ MARÍA FONTENLA, para que hagan valer sus derechos. Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRITA SILVIO ARNALDO. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVA ORLANDO. Lomas de Zamora, julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMA RODRIGUEZ NIEVES. Bahía Blanca, 8 de julio de 2024. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 12 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA LAURA SEGUROLA y/o MARIA LAURA SEGUROLA MARTIN. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días al heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don WILBERGER OSCAR ALEJANDRO. Gral. San Martín, 8 de julio de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KACZAN FEDERICO DANIEL y SANTA CRUZ JUANA ALCIRA. Gral. San Martín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Bonanni Mariano Aristobulo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San isidro, declara abierto el Juicio Sucesorio del Sr. BERTOLI RENATO, DNI 14.897.941, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, (Art. 2340 CCyC) citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC). San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIARDINO AMELIA SILVIA. Gral. San Martín, julio de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial Junín cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LUIS OSCAR ROSSANI, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 Código Civil y Comercial). Junín, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 25 del Departamento Judicial de La Plata,

Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NIEVES JOSE LUIS, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. La Plata, 8 de julio del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REMENTERIA VIRGILIA ELISABETA. La Plata, julio de 2024. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo de la Dra. Milagros Arce y el Dr. Franco Campanella del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown, Intersección Colón - Piso 1, Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aguero Segundo Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa MO-12523-2024, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUERO SEGUNDO FRANCISCO. Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TAVARES LUCINDA. En la localidad de Morón, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ARCANGEL SANCHEZ, conforme a lo dispuesto por el / (Art. 742, 734 y conc. del CPCC y Art. 2340 del CCC). Morón, 2 de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Morón, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CRESPO CARLOS ALBERTO. Morón, julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Morón a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Secretaría Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANUEL ROQUE FUNES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 3 de julio de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ARNOLDO LARRABURU. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata en Expte. N° MP-17865-2017 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URTEAGA ADAN GERVASIO, LE 3.854.013. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata en Expte. N° MP-15795-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORIDO FERNANDA GRACIELA, DNI 22.503.457. Mar del Plata, 1° de julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA SCROMEDA, por el término de 30 días. San Isidro, 8 de julio de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ANA MARIA ROSSI. Mercedes (B), julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA IRMA SOSA. San Isidro, 8 de julio de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUÑOZ LEVINIA GUADALUPE. San Isidro, junio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA ANGELICA ROSSI. Mercedes (B), julio de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ESTHER PAULINA ROSSI. Mercedes (B), julio de 2024.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.

“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

## Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Vínculos”	
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.

“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln  
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

### **Para el Departamento Judicial de La Matanza**

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.  
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.  
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.  
“Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.  
“El Informativo” Entre Ríos n° 2909, San Justo.  
“El Municipio de La Matanza” Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.  
“Sucesos del Gran Bs.As.” Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.  
“Alegato” Florencio Varela 1998 – San Justo.  
“La Acción de La Matanza” Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.  
“El Amanecer” Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

### **Para el Departamento Judicial de La Plata**

“El Pregón” Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119  
“Hoy” Calle 32 n° 426 - La Plata.  
“El Día” Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.  
“El Plata” Calle 46 n° 424 – La Plata.

### **Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora**

“El Tiempo de Alte. Brown” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.  
“La Verdad” B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.  
“La Calle” Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.  
“La Ciudad” Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.  
“La Ciudad” Lamadrid 125 – Avellaneda.  
“La Verdad” E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.  
“Lanús al día” Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.  
“La Verdad” Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).  
“Pregón” Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente  
“Vida de Lanús” Anatole France N° 2143 – Lanús Este.  
“El Bosque” Vieytes 1469 de Banfi eld.  
“La Unión” Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.  
“La Verdad” Vieytes 1469 – Banfi eld.  
“Popular” Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.  
“El Sureño” Estrada 1969 – Sarandí.  
“Tribuna” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.  
“Primera Plana” Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.  
“La Tercera” Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

### **Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

“La Capital” Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.  
“El Diario” Calle 17 n° 792 – Balcarce.  
“El Atlántico” Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.  
“La Vanguardia” Calle 16 N° 662, de Balcarce.

### **Para el Departamento Judicial de Mercedes**

“El Censor” General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.  
“La Razón” Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
---------------	---------------------------------------

“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## **Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999**

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia.**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

##### **Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

##### **Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.  
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional**

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.  
Nº 2: abril.  
Nº 3: mayo.  
Nº 4: junio.  
Nº 5: julio.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: septiembre.  
Nº 8: octubre.  
Nº 9: febrero y noviembre.  
Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.  
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.  
Nº 9: 2da. de mayo.  
Nº 10: 1ra. de junio.  
Nº 11: 2da. de junio.  
Nº 12: 2da. de julio.  
Nº 13: 1ra. de julio.  
Nº 14: 1ra. de agosto.  
Nº 15: 2da. de agosto.  
Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre  
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica